



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2010

VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 15 de febrero de 2010

Núm. 10

A la una y quince minutos de la tarde (1:15 p.m.) de este día, lunes, 15 de febrero de 2010, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum requerido, iniciamos los trabajos el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: la señora Norma E. Burgos Andújar; los señores Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Eder E. Ortiz Ortiz; la señora Kimmey Raschke Martínez; los señores Thomas Rivera Schatz, Antonio Soto Díaz; y la señora Evelyn Vázquez Nieves).

INVOCACION

El Reverendo Juan J. Rivera y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Buenas tardes. Hablamos con el Señor. Padre bueno, gracias te damos. Recordamos que el escritor bíblico decía que tu oído está atento a la voz de nuestra súplica. Y con esa convicción nos acercamos a tu presencia sabiendo que no sólo escuchas nuestra súplica, sino que conoces la palabra antes que salga de nuestros labios, entonces alzamos nuestra voz y junto con ella también nuestros corazones, y los presentamos, presentamos las vidas nuestras delante de Ti, para pedirte que Tú derrames sobre este Cuerpo tu bendición, de forma tal que ella se traduzca en sabiduría y dirección para atender los asuntos que están delante de nosotros en esta hora.

Te lo pedimos confiadamente por los méritos de Jesús, quien vive y reina eternamente. Amén.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios de todo y de todos, en el sexto día viste que todo lo que habías creado era bueno, y bendijiste esa creación, y le delegaste al hombre la misión de gobernar lo que habías creado. Esta misión de gobernar delegada al hombre se extiende a nuestro tiempo y a nuestra historia. Y hoy, 16 de febrero, se reúnen tus hijos e hijas en este Senado de Puerto Rico para ejercer su misión de legislar para un mejor gobernar los destinos del pueblo que los eligió. Dales, Señor, a éstos, tus hijos e hijas, la capacidad y sabiduría para legislar hacia un buen gobernar, y así sigas bendiciendo toda tu creación que también se extiende a Puerto Rico. Bendícelos a cada uno de ellos; bendice sus familias; bendice también a todos los que colaboran con ellos en la misión de legislar aquí en el Senado; bendícelos, Señor, y protégelos, dales salud de cuerpo y espíritu.

Por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para posponer la consideración de la aprobación del Acta de la sesión anterior.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 11 de febrero de 2010).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Eduardo Bhatia Gautier, la señora Padilla Alvelo; y el señor Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales a la señora Vicepresidenta).

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Muy buenas tardes, queridos amigos y queridas amigas, compañeros Senadores. Yo tomo este Turno Inicial, en parte, en respuesta a unas expresiones vertidas en este mismo Hemiciclo del Senado, en relación a lo que son las Comunidades Especiales de Puerto Rico y la necesidad que hay en Puerto Rico de atender la pobreza extrema que existe en nuestro país. A diferencia de ningún otro Estado o de ninguna otra jurisdicción bajo los Estados Unidos, Puerto Rico tiene una realidad económica donde más del 50% de las familias puertorriqueñas viven bajo los niveles de pobreza.

La pregunta que yo me hago es, cuál es el camino que Puerto Rico va a escoger con estas comunidades pobres. Desde el año 1996, la entonces Alcaldesa de la Ciudad Capital de San Juan, logró que un término que se llama Comunidades Especiales pasara a ser parte del léxico de Puerto Rico; se le podía poner otros nombres como comunidad especial, comunidad pobre, comunidad marginada, comunidad necesitada, el término es indiferente, lo importante de esto es que por primera vez en la historia de este país, historia reciente, estamos hablando de darle a estas comunidades pobres unos programas para desarrollar la gestión comunitaria, la autogestión, que lográramos todos que estas comunidades tuvieran el apoderamiento, el “empowerment”, en inglés, para echar para adelante. Por qué razón, yo no entiendo, pero es una faena novoprogresista minimizar el impacto y la necesidad de trabajar en las comunidades pobres de Puerto Rico. Es más fácil decirle al pobre yo te regalo una nevera, yo te regalo un carro, yo te regalo un juego de cuarto,

que decirle al pobre yo te ayudo a que puedas echar tú pa'lante y comprarte tu propia nevera. Yo creo que aquí es que viene la diferencia de estilo.

En el día de hoy yo hago este llamado a este Senado, a rechazar de forma inequívoca y que sea unánime, el llamado éste a que seamos politiqueros o políticos cuando hablamos de la pobreza. La pobreza no tiene color en Puerto Rico, aquí hay pobres que son de todos los partidos o de ningún partido. Pero el problema fundamental surge cuando un programa, que es bueno, que se llama el Programa de Comunidades Especiales de Puerto Rico, lo empezamos a atacar. Curiosamente ese programa de Comunidades Especiales no le ha dado, y nunca fue esa la intención, de que le diera resultados políticos al Partido Popular, era la forma de atender a la gente pobre de este país.

Y yo hoy -y termino con estas palabras, señor Presidente- le hago un llamado especial a que por encima de las condiciones político partidistas, pongamos el interés de las comunidades pobres de Puerto Rico, los pobres de Puerto Rico están tocando en nuestras puertas diciéndonos no eliminen este programa, yo quiero aprender, quiero aprender a comprarme una nevera y quiero aprender a comprarme mi plan médico, no me lo estén dando, porque así es que lamentablemente se compran votos en este país. Seamos grandes, seamos del Siglo XXI, aprendamos a enseñar a la gente, la autogestión, eso es lo que es la Comunidad Especial.

Y yo hoy anuncio que obviamente estaremos dando la batalla, pero yo hoy apoyaré todo esfuerzo para mantener la Oficina de Comunidades Especiales y transformarla en una oficina de autogestión, lograr que los propósitos iniciales que se dieron en el Municipio de San Juan, se convierta en los propósitos colectivos de este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, muy buenas tardes a los compañeros y compañeras que nos acompañan en la tarde de hoy.

Tomo este Turno Inicial, primeramente, señor Presidente, para felicitarlo a usted e igualmente a la Presidenta de la Cámara de Representantes, por la iniciativa en lo que tuvimos la oportunidad en la mañana de hoy, juntos, de celebrar. Curiosamente, mientras se iba desarrollando toda la actividad, vimos cuánta historia tiene Puerto Rico relacionada directamente con los Estados Unidos, y que quizás muchos de nuestros estudiantes desconozcan cuántos presidentes han tenido la oportunidad de visitar a Puerto Rico. Y créanme, fue un momento, como educadora, tengo que decirles, extraordinario la presentación, tanto de nuestro Presidente, como de la Presidenta de la Cámara, e igualmente la participación del Tribunal Federal.

Queremos, pues, exhortar, especialmente a todos los guías turísticos que incluyan, dentro de su agenda, visitar el Paseo de los Presidentes. Me parece, y concuro con usted, señor Presidente, cuando mencionó que esto puede ser también una iniciativa para lograr nosotros la visita del señor Presidente Barack Obama, él hizo un compromiso en su campaña y esperamos conocerlo personalmente, y añadir un presidente, el último en estos momentos, añadir también una estatua de Barack Obama, y que sea uno más dentro de la historia de Estados Unidos y Puerto Rico.

Queremos pues –como le dije- exhortar a las personas que tienen la responsabilidad de educar, entiéndase el Departamento de Educación, que también me siento muy contenta porque vi a la Secretaria del Departamento de Educación, también participando de la actividad. Y me parece

que muchas de las actividades que se hacen extracurriculares, una de ellas, sin importar el nivel, porque en la escuela superior se enseña historia de los Estados Unidos, que esto sea parte tal vez del currículo, como también puede ser parte de la agenda de orientación que puede pasar día a día en la Casa de las Leyes.

Así que, señor Presidente, ésas son mis palabras, y de nuevo lo felicito por dicha iniciativa, que créame que desde hacer las gestiones para buscar el dinero, así pudimos nosotros lograr un sueño de muchos ex presidentes y presidentes actuales, tanto de la Cámara como del Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera.

Portavoz, Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros Senadores y Senadoras. Durante el día de hoy ha sucedido algo muy interesante en el mensaje en conmemoración del 122 aniversario del nacimiento de Luis Muñoz Marín, y es que se da a conocer la realidad ideológica de un sector del Partido Popular. Y digo la realidad ideológica, porque durante el día de hoy el Alcalde de Caguas, “Willie” Miranda Marín, aboga por un nuevo proyecto soberanista, y según dice el parte de prensa, dice: “Hay que ir a la ruptura.” ¿Hay que ir a la ruptura de qué?, de la relación territorial con el Gobierno de los Estados Unidos. Y dice más, dice que: “No pueden temer con consecuencias políticas electorales”, dice “Willie” Miranda Marín, en obvia crítica al liderato del Partido Popular que está tratando de bailar el juego de las dos aguas, de que quiero ser un Estado Libre Asociado, que no existe, pero quiero mantener una relación “permanente”, pero a la misma vez quiero tener la posibilidad de yo determinar qué sucede en mi comercio y qué sucede a nivel internacional.

Y entre ese juego de las dos aguas que son, pero no son, y no saben que si son, ni tampoco saben cómo van ni vienen, “Willie” Miranda Marín dice, y cito: “Y no hay lugar allí para legitimizar mecanismos compensatorios en un territorio por la vía de la excepción.” Lo que está diciendo es que Puerto Rico dentro de la relación con los Estados Unidos lo que quieren algunos miembros del Partido Popular -entiéndase José Alfredo, etcétera, etcétera- es por vía de la excepción legitimizar unos procesos que no se pueden dar, lo dice precisamente el Alcalde de Caguas, “Willie” Miranda Marín.

Y dice también “Willie” Miranda Marín y se hace una pregunta, ¿podrá el Partido Popular Democrático fundarse nuevamente en ese movimiento? La realidad es que lo que el Partido Popular Democrático tiene en este momento de definición, es hacia dónde va. Si va hacia la derecha o si va hacia la izquierda. Están en una confluencia de dos caminos, porque el camino del centro en las carreteras no existen las confluencias, o a la derecha o a la izquierda.

Hay un grupo en el Partido Popular que quiere ir a la izquierda, y hay otro grupo en el Partido Popular que no sabe realmente dónde quiere, porque quiere la derecha, pero no se atreve a decirlo, o quiere unos beneficios de parte de la derecha, y esa carretera no existe, pretenden construirla, cuando la Constitución no lo permite.

La realidad es interesante porque hoy, conmemorando lo que Luis Muñoz Marín en un momento predicó como la unión permanente, los cuatro pilares de lo que en ellos establecía la relación con los Estados Unidos, se va por la borda, se desecha, se destruye en la conmemoración del aniversario de Luis Muñoz Marín.

También habla y dice, la soberanía política es ante todo un proyecto de recobrar la viabilidad económica del país, que ni la estadidad -dice él- ni la colonia. Así que “Willie” Miranda Marín acepta que la presente relación colonial territorial en Puerto Rico no es viable para el desarrollo económico, “Willie” Miranda Marín. Vamos a ver qué van a decir los populares a eso; no es el PNP

que lo está diciendo, es de sus propias entrañas del Partido Popular. Y él dice: “Necesitamos llamar las cosas por su nombre, perdiéndole el miedo a las palabras, a los significados y a la verdad histórica; dice, errores a lo que son errores, y dice, colonia a lo que es colonia”.

Que más evidencia de que vivimos en un territorio, una colonia de los Estados Unidos de América que los propios miembros del Partido Popular no han tenido miedo en aceptar que va en detrimento de la calidad de vida de los puertorriqueños, de los que residimos en esta bendita Isla; que nada ayuda ni abona al desarrollo económico, social, político; de igualdad, de prosperidad, de crecimiento. ¿Qué alternativas tiene el Partido Popular? Pues para algunos aparentemente es la república y luego una asociación. Esa es la verdadera realidad de la presente relación colonial, que no sirve, no camina y tienen que terminarla.

Le damos la bienvenida a todos los creen que hay que terminar con la colonia, como cree el Partido Nuevo Progresista, y como cree ciertamente el Partido Independentista; y los que no quieran terminar con la colonia, les damos la bienvenida al Partido Nuevo Progresista para que ingresen, porque el Partido Nuevo Progresista es el único partido que cree en la unión permanente para la prosperidad y la igualdad para todos los ciudadanos americanos que vivimos bajo la bandera de las 50 estrellas.

Por eso, señor Presidente, hoy se abre un capítulo nuevo en la historia de la definición de un grupo de puertorriqueños que por años estuvieron escondidos engañando a un pueblo con soluciones que no son reales, y que, sencillamente, lo que intentan es mantener entretenidos en lo que se decide finalmente para evitar eso mismo, la definición, porque no tienen la compostura y la verticalidad interna de aceptar lo que ellos saben, pero no se atreven a decirlo públicamente.

Mis felicitaciones en este caso al Alcalde de Caguas, “Willie” Miranda Marín, porque le está dando dirección al Partido Popular.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1173, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 97, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la señora Ruvva Milián Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico; de la señora Adriana Montañez Andino, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros y del señor Miguel Resto Mejías, para miembro de la Junta de Opticos.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Jeffry Javier Pérez Cabán, para Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, de la Comisión de Trabajo y Asuntos del Veterano, hay un Informe proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Jeffrey Javier Pérez Cabán, para Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban todos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyecto de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1406

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar el Artículo 107 y añadir un Artículo 107-A al Código Civil de Puerto Rico, según enmendado, a fin de establecer cuándo el tribunal podrá adjudicar la custodia exclusiva; disponer para la adjudicación de la patria potestad y la custodia compartida de los hijos menores en casos de divorcio o ruptura de parejas consensuales; e incluir las guías que el Tribunal observará para otorgar la custodia compartida.”

(LO JURIDICO CIVIL)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 934

Por las señoras Nolasco Santiago, Arce Ferrer; los señores Arango Vinent, Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortes; las señoras Padilla Alvelo, Raschke Martínez; el señor Ríos Santiago; las señoras Romero Donnelly, Peña Ramírez, Santiago González; los señores Seilhamer Rodríguez, Soto Díaz; la señora Soto Villanueva, el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para autorizar al Presidente del Senado de Puerto Rico, Thomas Rivera Schatz recibir la distinción “Medalla Gratia Plena” otorgada por la Orden de Caballeros de Nuestra Señora, Santa María de Buenos Aires.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 935

Por el señor Soto Díaz:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los integrantes, dirigentes y al cuerpo técnico del equipo que representan a los II Juegos

Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales del 19 al 27 de febrero de 2010, a celebrarse en San Juan Puerto Rico.”

R. del S. 936

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar a la organización estudiantil Líderes de la Familia, Carreras y Comunidades de América (FCCLA) que durante el mes de febrero celebra sus logros y en especial en este año que celebran los 65 años de su fundación.”

R. del S. 937

Por los señores Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, Fas Alzamora, García Padilla; la señora González Calderón; los señores Hernández Mayoral, Ortiz Ortiz, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para conmemorar el 103 natalicio del ilustre puertorriqueño, patriota y hombre de Estado, Don Luis Muñoz Marín, el cual se celebra el próximo 18 de febrero de 2001.”

R. del S. 938

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico que investiguen la posibilidad y viabilidad técnica y económica de requerir en construcciones de hogares nuevos la instalación de un filtro de recogido de grasas en los fregaderos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 939

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Salud del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a la situación financiera y operacional en la que se encuentra la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, con el fin de identificar mecanismos y recursos para allegarle fondos y así evitar que se dejen de prestar servicios de salud supraterciarios a todos los puertorriqueños; promover la eficaz utilización y el mejor servicio médico hospitalario en las instalaciones del Centro Médico de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 940

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación; de Hacienda; y de Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre alegadas irregularidades, falta de controles y de supervisión adecuada en la distribución, aplicación y uso de los fondos asignados bajo la Ley Federal de Recuperación y Reinversión de la Economía, “America Recovery and Reinvestment Act” (ARRA, por sus siglas en inglés) por parte del Departamento de Educación.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 941

Por la señora González Calderón y los señores Bhatia Gautier, García Padilla, Hernández Mayoral, Ortiz Ortiz, Fas Alzamora y Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio minucioso en torno a la Carta Circular 8-2009-2010 por parte del Departamento de Educación, la cual establece la política pública que regirá la organización escolar y los requisitos de graduación para el próximo año escolar en las escuelas públicas del País; y para requerir a la Secretaria del Departamento de Educación un informe explicativo y detallado del contenido y objetivo de dicha Carta Circular especialmente, pero no limitándose a todo lo que tenga que ver con el currículo, la permanencia de los maestros, la autonomía escolar y la posible privatización de servicios.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 942

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al Sr. Adrián Heriberto Acevedo Cruz, ex Alcalde de Las Marías, en ocasión de dedicársele el “Festival de las Marías en Honor a la China Dulce” de 2010.”

R. del S. 943

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agente Roberto Otero Figueroa suscrito al Cuartel de Bayamón Norte, al ser seleccionado como Policía Destacado, en la Semana de la Policía.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución Concurrente:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1348

Por el señor Peréllo Borrás:

“Para crear el “Banco de Sangre del Centro Médico de Puerto Rico”, adscrito a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), constituir el banco de sangre operado actualmente por la ASEM como una entidad reconocida legalmente a denominarse como “Banco de Sangre del Centro Médico de Puerto Rico”; para disponer para la cooperación de las agencias, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno y entidades privadas en la recolección de sangre para dicho banco; y para otros fines.”

(SALUD)

P. de la C. 1964

Por la señora Rodríguez Homs:

“Para declarar monumento histórico las ruinas y la chimenea de la antigua Central de Bayaney en Hatillo, con el fin de preservar dichas estructuras, y que se incluya en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico; así como disponer que se realicen los trámites conducentes a zonificar como tal e identificarlas en los mapas correspondientes.”

(TURISMO Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 416

Por la señora González Colón y el señor Colón Ruiz:

“Para otorgar el usufructo a perpetuidad del Aeropuerto Regional de Patillas de la Autoridad de los Puertos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Municipio de Patillas; disponer los procedimientos, términos y condiciones para otorgar el usufructo; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 576

Por el señor Rivera Ortega:

“Para designar el parque comunal del Barrio Doña Elena que ubica en el Municipio de Comerío con el nombre de Eduardo Meléndez Meléndez.”

(GOBIERNO)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 88

Por las señoras y los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para solicitar a la administración del Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, que proponga al Congreso que los puertorriqueños puedan ser elegibles a las subvenciones en lugar de créditos contributivos (*grants in lieu of tax credits*), dispuestas en el *Recovery Act* para equipos y facilidades de energía alternativa; y urgir que sean extendidos al territorio los créditos contributivos por inversiones en sistemas de energía de avanzada; y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1348; 1964; las R. C. de la C. 416; 576 y la R. Conc. de la C. 88 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2106.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2106.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. del S. 1133, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 484, en la cual serán sus representantes el señor Méndez Núñez; la señora González Colón; los señores Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a la R. C. del S. 244, en la cual serán sus representantes el señor Torres Calderón; la señora González Colón; los señores Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una segunda comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 484, en la cual serán sus representantes el señor Torres Calderón; la señora González Colón; los señores Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una segunda comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a la R. C. del S. 244, en la cual serán sus representantes el señor Méndez Núñez; la señora González Colón; los señores Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del señor Víctor González Mcfaline, para miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación; de la señora Nellie Valentín Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Opticos, para un término que vence el 3 de agosto de 2012; del señor David González López, para miembro de la Junta de Contabilidad, para un término que vence el 15 de agosto de 2010 y de la señora Iris Miriam Ruiz Class, para Procuradora del Ciudadano, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Juan E. Hernández Mayoral, ha radicado Declaración Jurada, correspondiente al año 2009, conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-10-20 Oficina para Asuntos de Seguridad Pública y M-10-44 Municipio de Guánica.

Del Honorable Javier Rivera Aquino, Secretario, Departamento de Agricultura, una comunicación, remitiendo contestación a la petición del senador Roberto A. Arango Vinent, referente a Ingresos FIDA.

De la señora Loida Soto Noguerras, Secretaria, Junta de Planificación, cuatro comunicaciones, remitiendo la Consulta Núm. 2008-53-0583-JPU, sobre vista pública proyecto comercial en el Barrio Daguao, Ceiba; Caso Núm. 2005-09-0377-JPU, proyecto residencial unifamiliar, Barrio Pugnado Afuera, Vega Baja; Consulta Núm. 2007-69-0010-JPU, proyecto mixto comercial y residencial unifamiliar, Barrio Aguirre, Salinas y Caso Núm. JP-2000-PUTLT sobre Resolución “Aclarando particulares sobre la Resolución JP-2000-Put-LT decima extensión y aviso referente a la hoja 057 del mapa de zonificación especial para la cuenca hidrográfica de la laguna Tortuguero en el Municipio de Vega Baja”.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo la Orden Administrativa Núm. 10-37 titulada “Para enmendar la Orden Administrativa 09-10 que crea el programa de incentivos para el cuidado de niños de los empleados del Senado de Puerto Rico, a los fines de establecer como requisito un (1) año de servicios en el Senado de Puerto Rico para participar del programa de incentivos para el cuidado de niños.”

De la señora Ivonne Jurado Dávila, CPA, MBA, Directora, Oficina de Contraloría, Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación, remitiendo el Estado Financiero auditado de la Autoridad al 30 de junio de 2009.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se den por recibidas todas las Peticiones y Solicitudes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, si se le puede hacer llegar copia del inciso 9 (c), por favor, a la oficina del senador Dalmau, el Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Que se le haga llegar copia del inciso 9 (c) al señor portavoz Dalmau Santiago.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, informando que el pasado 11 de febrero de 2010, solicitó se le excusara para todos los fines, ya que me encontraba en gestiones

oficiales como Senador del Distrito de Bayamón, que me impidieron llegar en el tiempo dispuesto para votación de los proyectos ante la consideración de este Alto Cuerpo, que me honro en pertenecer. Pongo ante su consideración tal petición ya que entiendo que no está claro para el registro legislativo si fui excusado de las labores.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al senador Carmelo Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba la Comunicación.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 1319

Por el senador Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al joven tenor ponceño Eduardo Antonio Ramos Suárez, por sus logros alcanzados y por destacarse como miembro de varios coros musicales, tanto a nivel nacional como internacional.”

Moción Núm. 1320

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar el más sincero y respetuoso homenaje póstumo, al Sargento Jorge Sánchez Santiago, por motivo de los Actos de Recordación de los Policías Caídos en el Cumplimiento del Deber, en ocasión de realizarse en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 1321

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar el más sincero y respetuoso homenaje póstumo, al Teniente Benjamín Santiago Fragosa, por motivo de los Actos de Recordación de los Policías Caídos en el Cumplimiento del Deber, en ocasión de realizarse en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 1322

Por el senador Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Agente Luis A. Rodríguez Collazo, Supervisor de la Sección Liga Atlética Policiaca; Región Caguas con motivo de los numerosos logros alcanzados a lo largo de su exitosa trayectoria en la Policía de Puerto Rico.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 935

Por el señor Soto Díaz:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los integrantes, dirigentes y al cuerpo técnico del equipo que representan a los II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales [~~del 19 al 27 de febrero de 2010~~], a celebrarse en San Juan, Puerto Rico, del 19 al 27 de febrero de 2010.[-].

EXPOSICION DE MOTIVOS

El programa de Olimpiadas Especiales se instituyó en 1963, a través de la Fundación Joseph P. Kennedy Jr. de los Estados Unidos de Norteamérica, en beneficio de los ciudadanos con discapacidad mental; tiene la autorización del Comité Olímpico Internacional para llevar el nombre de Olimpiadas y desarrollar este programa. El concepto se inicia en los años 60 cuando la Sra. Eunice Shriver ve en el deporte un medio para desarrollar capacidades en personas con discapacidad intelectual, y es en 1968 que Olimpiadas Especiales inicia oficialmente con los Primeros Juegos Internacionales de Special Olympics, en Soldier Field, Chicago. Desde entonces, millones se han beneficiado del movimiento. La organización tiene más de 227 Programas de Olimpiadas Especiales en más de 180 países y realiza 27 eventos deportivos de tipo olímpico, de verano e invierno, en diferentes países. Esta entidad brinda servicios de salud, educación y entrenamiento, entre otros, a los atletas con discapacidad intelectual. En la actualidad, tiene más de 3.2 millones de atletas a nivel mundial.

Utilizando el deporte como herramienta de inclusión, desde su creación en 1970, Olimpiadas Especiales Puerto Rico[₃] ha ayudado a miles de atletas puertorriqueños con discapacidad intelectual a integrarse a la sociedad, a ser respetados y aceptados. Nuestro programa nacional[₅] provee gratuitamente entrenamiento deportivo y competencias en las diez (10) Regiones Educativas alrededor de la Isla: Arecibo, Bayamón, Caguas, Fajardo, Humacao, Mayaguez, Morovis, Ponce, San Germán y San Juan. Entre los deportes ofrecidos tenemos once deportes de tipo olímpico, tales como: Atletismo, Baloncesto, Bochas, Boliche, Gimnasia Rítmica, Volibol, Levantamiento de Pesas, Natación, Tenis, Softball y Hockey sobre Piso. Estos permiten a nuestros atletas [_a] mejorar su aptitud física y destrezas motoras, además de brindarle mayor confianza en sí mismos y la oportunidad de representar al país en eventos internacionales.

Es por esto que [~~nosotros, El~~ en el Senado de Puerto Rico[₅] nos sentimos honrados al reconocer y exaltar el trabajo en equipo de estos jóvenes, que ponen en alto el buen nombre deportivo tan necesario para la sana convivencia en nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Que se exprese~~ Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los atletas, dirigentes y al cuerpo técnico que representan los II

Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales [~~del 19 al 27 de febrero de 2010~~], a celebrarse en San Juan, Puerto Rico, **del 19 al 27 de febrero de 2010.**[~~7~~]

sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será distribuida a todos y cada uno de los atletas especiales de estas olimpiadas; y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente [~~de~~]**después de** su aprobación.”

R. del S. 936

Por la señora Peña Ramírez:

“Para [~~felicitar~~]**extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, en la Semana de la Educación Ocupacional y Técnica,** a la organización estudiantil Líderes de la Familia, Carreras y Comunidades de América (FCCLA) que durante el mes de febrero celebra sus logros y en especial en este año que celebran los 65 años de su fundación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La organización estudiantil Líderes de la Familia, Carreras y Comunidades de América (FCCLA) celebra en febrero el mes dedicado a la Educación Ocupacional y Técnica y este año también tienen la dicha de celebrar su aniversario. La FCCLA cumple en febrero sesenta y cinco (65) años desde su fundación a nivel nacional y local. Este año el lema es “FCCLA más allá de la etiqueta”.

Líderes de la Familia, Carreras y Comunidades de América fue fundada en 1945. Es la organización estudiantil en Puerto Rico y Estados Unidos en la cual se fomenta el crecimiento personal de los jóvenes a través del programa de Educación para la Familia y el Consumidor del Departamento de Educación de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a la organización FCCLA por su contribución a los jóvenes de nuestro país, promoviendo el crecimiento y desarrollo personal de nuestra juventud a través de un enfoque familiar, desarrollando destrezas de liderazgo, labor comunitaria, fomentando valores y ética que [~~si~~]**sin** lugar a duda ayudan al logro de una mejor calidad de vida en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se extiende~~]**Estender** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico en la Semana de la Educación Ocupacional y Técnica, a la organización Líderes de la Familia, Carreras y Comunidades de América (FCCLA), quien festeja sus sesenta y cinco (65) años de fundación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, [~~le~~] será entregada a la **organización FCCLA**, Capítulo de Puerto Rico, a través de su Presidenta Estatal, la joven Adimarie Rivera Martínez; así como a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 943

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agente Roberto Otero Figueroa, ~~[suserito]~~ **adscrito** al Cuartel de Bayamón Norte, al ser seleccionado como Policía Destacado, en la Semana de la Policía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Roberto Otero Figueroa nació el 14 de febrero de 1958, en Bayamón, Puerto Rico. Sus padres fueron Don Benjamín Otero y **doña** Justina Figueroa. Roberto se crió en el Barrio Piñas de Toa Alta y estudió en la Escuela Superior José de Diego de dicho pueblo. A sus 14 años sufre la pérdida de su padre y desde entonces se convirtió en el protector de su adorada madre.

Roberto cursó, un año en ~~[e]l~~ **la** Caribbean University y trabajó varios meses en la Autoridad de Carreteras. En el 1980~~[;]~~ ingresa a la Academia de la Policía en Gurabo, completando los requisitos para obtener el Grado Asociado para Agente de la Policía de Puerto Rico, en el mes de mayo del año 1981. Durante ese mismo año conoció a su amada esposa, Sonia Ivette Rivera Virella, con quien procreó tres hijos, éstos son: Luis Roberto, Leomar y Luis Omar. También es abuelo de tres hermosos nietos: Leonardo, Adierleomar y Andrea Ivette. Se ha destacado por ser buen hijo, esposo, padre y abuelo.

Roberto~~[;]~~ siempre se ha distinguido por el amor y dedicación que le tiene a su profesión, exaltando su uniforme, el cual lleva con mucho orgullo. Este excelente Agente~~[;]~~ es conocido por todos en la Ciudad de Bayamón. Siempre se ha destacado por su rectitud y seriedad en su trabajo. De igual forma, **es** ~~[por ser]~~ una persona confiable, responsable y excelente compañero. Otero~~[;]~~ es un apasionado del baloncesto y fue jugador de los equipos de la Policía y de la Defensa Civil de Bayamón. Este gran hombre es considerado por muchos como un **servidor público** ~~[espectacular]~~ **excelente**, tanto es así que por años ha tenido toda la confianza del ex alcalde de Bayamón, Ramón Luis Rivera, así como de su hijo Ramón Luis Rivera Cruz y de sus senadores y representantes, por su dedicación, lealtad, seriedad y rectitud.

Este gran policía se ha destacado en múltiples intervenciones, ~~[siendo muchas de éstas]~~ **estando en situaciones** peligrosas donde la vida del ciudadano como la suya propia se han visto en peligro. Sin embargo, en todas las encomiendas ha cumplido su misión y compromiso, evidenciado en el suceso de la Refinería Gulf en Cataño. Otero fue considerado y proclamado como orgullo para la Policía de Puerto Rico y uno de los Héroes de nuestro país, como constó en uno de los reportajes del Periódico El Nuevo Día.

Por todas las cualidades, compromiso, así como su apoyo al ofrecer seguridad a todos los que vivimos en la Ciudad de Bayamón, se ha convertido en un vivo ejemplo a seguir por las futuras generaciones.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece y se honra en reconocer al Agente Roberto Otero Figueroa, **al** ~~[por]~~ ser seleccionado como Policía Destacado del Municipio de Bayamón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para]~~ **Extender** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agente Roberto Otero Figueroa, **adscrito** ~~[suserito]~~ al Cuartel de Bayamón Norte, al ser seleccionado como Policía Destacado, en la Semana de la Policía.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, [1e] será entregada al Agente Roberto Otero Figueroa, el miércoles 24 de febrero de 2010, en el Salón Leopoldo Figueroa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. de la C. 55, P. de la C. 100, P. de la C. 876, P. de la C. 1221, P. de la C. 1499, P. de la C. 1500, P. de la C. 1636, P. de la C. 2097.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 44, R. C. de la C. 7.”

La senadora Sila M. González Calderón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita que se le excuse de los trabajos legislativos del sábado 13 de febrero de 2010 y lunes 15 de febrero de 2010.”

La senadora Evelyn Vázquez Nieves, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado Núm. 622 de mi autoría, el cual pretende: “establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la condición de autismo, prohibir las exclusiones en las cubiertas de los planes médicos para esta condición, establecer penalidades; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Hay unas mociones radicadas en Secretaría, específicamente de las senadoras Santiago González y Vázquez Nieves, para que se aprueben esas exclusivamente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, de la moción 1319 a la 1322.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que en el Anejo B se aprueben las Resoluciones del Senado 936 y 943 exclusivamente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 942, de felicitación, por parte del senador Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se releve a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia a tener que informar con relación al Proyecto del Senado 1084, que se encuentra en segunda instancia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del Honorable Miguel A. Rosario Reyes, para Juez Superior de Primera Instancia.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Es que no me queda claro, en el inciso 10 hay una moción de la senadora Sila Mari González Calderón, en el sentido de que la senadora que suscribe solicita que se le excuse de los trabajos legislativos del sábado, 13 de febrero, y lunes, 15 de febrero, y no me queda claro si fue aprobada por la...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, lo vamos a atender en un asunto posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Ella quiere el documento?

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, lo envió a Secretaría.

SR. PRESIDENTE: El Secretario que me haga llegar copia del documento que presentó la senadora González Calderón.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: nombramiento del señor John A. Regis, Jr., como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; Segundo Informe de nombramiento del señor Carlos F. Colón Martínez, como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación; Proyectos del Senado 1002 y 1035; Resolución del Senado 698; Proyectos de la Cámara 212, 674, 1351 y 2088).

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Antes de comenzar con la lectura, a los Senadores y Senadoras, el Calendario en el día de hoy es relativamente corto, y lo vamos a atender bastante rápido. Así que sería bueno que los que me están escuchando a través del sistema de altavoces vengan a sus bancas y estén disponibles para la consideración de las medidas y la Votación Final; no creo que nos tome mucho tiempo la sesión del día de hoy, tenemos varios asuntos en el despacho y hay varias comisiones que tienen vistas y otros asuntos que requieren atención de los Senadores y Senadoras. Así que a los Senadores y Senadoras que me están escuchando a través del sistema de altavoces, que se reporten al Hemiciclo.

Señor Sargento de Armas, de igual manera, usted comuníquese con todos los Senadores y Senadoras para que estén disponibles aquí en el Hemiciclo.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Ruvva Milián Hernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Miguel Resto Mejías, como Miembro de la Junta de Opticos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Adriana Montañez Andino, como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de la renominación del nombramiento sometido por el Honorable Luis G. Fortuño Buset, Gobernador de Puerto Rico, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico del honorable Miguel A. Rosario Reyes, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 309, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los Artículos 1.03, 3.02, 3.03, 3.08 y 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”; a los fines de establecer que los cursos que la escuela imparte cuenten con programas dirigidos a atender la educación de estudiantes dotados; para disponer la creación de un registro de estudiantes dotados dentro del sistema de educación público; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Históricamente el Ordenamiento Jurídico Puertorriqueño, ha establecido en la Constitución de Puerto Rico, Artículo II, Sección 5, que “Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad...”. Actualmente, las escuelas de nuestro país, no cuentan con los recursos (maestros, orientadores, directores, etc.) preparados para satisfacer las necesidades de estudiantes con habilidades excepcionales.

Las escuelas de nuestro país no cuentan con una educación diseñada particularmente dirigida a los estudiantes dotados un conciente intelectual y/o con sobre promedio. Estos métodos educativos en el Sistema de Educación Especial son más bien dirigidos para grupos especiales de niños diagnosticados como impedidos o con discapacidades y no así para niños talentos y/o súper dotados.

Con los avances educativos, el mejoramiento de los currículos y la integración del salón de clases al mundo tecnológico; todavía, la gran mayoría de los maestros carecen de las técnicas y recursos necesarios para desarrollar al máximo el potencial del estudiante dotado. Estos estudiantes, a diferencia de otros, en la corriente regular, poseen habilidades excepcionales. En ocasiones manifiestan sus habilidades en materias cognitivas, en el arte, en actividades físicas, en el liderazgo y en el aprendizaje de conceptos avanzados, etc. Estos tienen un nivel intelectual sobre promedio y aprenden a un ritmo más acelerado que sus pares. Necesitan de material educativo que los rete, los estimule y los motive en la búsqueda del desarrollo cognitivo.

Las autoridades escolares pasan juicio sobre los cursos escolares, adaptan el currículo a las necesidades particulares y experiencias de los alumnos en las escuelas públicas del país. Por lo tanto, es meritorio establecer programas de adiestramiento a educadores para que puedan desarrollar parámetros en aras de identificar asertivamente a los estudiantes dotados. El maestro podrá diseñar currículos que satisfagan las necesidades específicas de los estudiantes dotados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. –Se adiciona un inciso (b) al Artículo 1.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada y se reenumeran los subsiguientes:

(a)...

(b) Un niño identificado como de alto rendimiento académico y de más de cuatro (4) años tendrá la oportunidad de ser evaluado para permitir la entrada temprana a la escuela, lo cual implica la entrada al kínder, primer grado, segundo grado, según resultados de la evaluación y recomendación de un especialista certificado por el estado.

(c)...

(d)...

Artículo 2- Se adicionan dos incisos (f) y (g) al Artículo 3.02 de la Ley Num. 149 de 15 de julio de 2009, según enmendada que leen como sigue:

(e)...

(f) Implantará programas de vanguardia para estudiantes dotados y talentosos debidamente identificados mediante evaluaciones psicológicas y/o educativas realizadas por profesionales certificados por el estado.

(g) El término “estudiantes dotados y talentosos” significa niños y jóvenes quienes dan evidencia de alta capacidad de ejecución en áreas como intelectual, creatividad artística, liderazgo, o en un área académica en específico, y quienes requieren servicios o actividades que ordinariamente no se proveen en la escuela para desarrollar al máximo estas capacidades. Cuando se hace una evaluación psicológica, demuestran un cociente intelectual de 130 ó más.

Artículo 4.3.-Se adiciona un inciso (i) al Artículo 3.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada:

“Artículo 3.03.-Pertinencia de programas de estudio

(a) ...

(b) ...

(c) ...

(d) ...

(e) ...

(f) ...

(g) ...

(h) Desarrollen en el estudiante las destrezas del aprendizaje.

(i) *Cuenten con programas dirigidos a atender las necesidades académicas del estudiante dotado, sus necesidades particulares y únicas mediante alternativas de aceleración y un currículo diferenciado donde el mismo pueda recibir el aprendizaje, a base de su crecimiento cognitivo individualizado.”*

Artículo 2. 4.-Se adiciona un nuevo párrafo al Artículo 3.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, que leerá como sigue:

“Artículo 3.08.-Record de Estudiantes

El Secretario establecerá por reglamento las normas correspondientes al mantenimiento y la custodia de los récords relacionados con el historial académico y la vida estudiantil de los alumnos del Sistema en lo relativo a la evaluación. Tales documentos serán confidenciales y sólo tendrán acceso a ellos el estudiante, el padre, la madre o el tutor legal del estudiante, los funcionarios autorizados por el Secretario y personas a quienes se autorice mediante orden judicial. Así como también se establecerá por reglamento cualquier otra prueba que entienda el Departamento de Educación que sea necesaria.

Se creará un registro de estudiantes dotados dentro del sistema de educación público mediante recomendación o solicitud de ingreso. Serán considerados estudiantes dotados aquellos que tengan un cociente intelectual de 130 o más. Dicho cociente se determinará mediante pruebas psicométricas realizadas por profesionales certificados.”

Artículo 3. 5.-Se enmienda el Artículo 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 4.08.-Educación continua

El Secretario establecerá programas de educación continua para el personal docente y no docente del Departamento. Además, brindará adiestramientos a los maestros para que éstos puedan desarrollar parámetros en aras de identificar asertivamente a los estudiantes dotados.”

Artículo 4. 6.- Se ordena al Secretario de Educación adoptar la reglamentación correspondiente, dentro de un término de tiempo no mayor de ciento ochenta (180) días luego de aprobada esta Ley.

Artículo 5 7.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 309, recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para enmendar los Artículos 1.03, 3.02, 3.03, 3.08 y 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”; a los fines de establecer que los cursos que la escuela imparte cuenten con programas dirigidos a atender la educación de estudiantes dotados; para disponer la creación de un registro de estudiantes dotados dentro del sistema de educación público; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el cabal análisis de la medida, las Comisión de Educación y Asuntos de la Familia solicitó memoriales explicativos a la Procuraduría del Ciudadano, Departamento de Hacienda, Asociación de Padres de Niños Dotados y Departamento de Educación.

De entrada, es menester resaltar la importancia de la que está revestida la medida de autos. Estimamos que su Exposición de Motivos explica por sí misma la importancia del proyecto:

“Históricamente el Ordenamiento Jurídico Puertorriqueño, ha establecido en la Constitución de Puerto Rico, Artículo II, Sección 5, que “Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad...”. Actualmente, las escuelas de nuestro país, no cuentan con los recursos (maestros, orientadores, directores, etc.) preparados para satisfacer las necesidades de estudiantes con habilidades excepcionales.

Las escuelas de nuestro país no cuentan con una educación diseñada particularmente dirigida a los estudiantes dotados un cociente intelectual y/o con sobre promedio. Estos métodos educativos en el Sistema de Educación Especial son más bien dirigidos para grupos especiales de niños diagnosticados como impedidos o con discapacidades y no así para niños talentos y/o súper dotados.

Con los avances educativos, el mejoramiento de los currículos y la integración del salón de clases al mundo tecnológico; todavía, la gran mayoría de los maestros carecen de las técnicas y

recursos necesarios para desarrollar al máximo el potencial del estudiante dotado. Estos estudiantes, a diferencia de otros, en la corriente regular, poseen habilidades excepcionales. En ocasiones manifiestan sus habilidades en materias cognitivas, en el arte, en actividades físicas, en el liderazgo y en el aprendizaje de conceptos avanzados, etc. Estos tienen un nivel intelectual sobre promedio y aprenden a un ritmo más acelerado que sus pares. Necesitan de material educativo que los rete, los estimule y los motive en la búsqueda del desarrollo cognitivo.

Las autoridades escolares pasan juicio sobre los cursos escolares, adaptan el currículo a las necesidades particulares y experiencias de los alumnos en las escuelas públicas del país. Por lo tanto, es meritorio establecer programas de adiestramiento a educadores para que puedan desarrollar parámetros en aras de identificar asertivamente a los estudiantes dotados. El maestro podrá diseñar currículos que satisfagan las necesidades específicas de los estudiantes dotados.”

DEPONENTES Y MEMORIALES EXPLICATIVOS

I. Asociación de Padres de Niños Dotados:

El Sr. Héctor Rivera, Presidente de la Asociación de Padres de Niños Dotados sometió, a petición de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, varias enmiendas al P. del S. 309. Las mismas son necesarias, ya que el proyecto atiende un área de la población estudiantil que según la Asociación ha sido olvidada. Según sus comentarios sería: “...la primera vez que el Gobierno de Puerto Rico establecería política pública para estos estudiantes olvidados y que tienen un gran potencial de aportar positivamente a nuestra sociedad”. Varias de las enmiendas sometidas por el Sr. Rivera fueron incorporadas al Proyecto en referencia, entre las cuales podemos destacar:

1. Añadir un inciso (b) al Artículo 1.03 de la Ley 149 de 15 de julio de 1999 que lee como sigue: “Un niño identificado como de alto rendimiento académico de más de 4 años, tendrá la oportunidad de ser evaluado para permitir la entrada temprana a la escuela, lo cual implica la entrada al kínder, primer grado, segundo grado, según resultados de la evaluación y recomendación de un especialista certificado por el estado.
2. Adicionar dos incisos (f) y (g) al Artículo 3.02 de la mencionada Ley que lee como sigue:
 - a. “Implantará programas de vanguardia para estudiantes dotados y talentosos debidamente identificados mediante evaluaciones psicológicas y/o educativas realizadas por profesionales certificados por el estado.”
 - b. El término “estudiantes dotados y talentosos” significa niños y jóvenes, quienes dan evidencia de alta capacidad de ejecución en áreas como intelectual, creatividad artística, liderazgo, o en un área académica en específico, y quienes requieren servicios o actividades que ordinariamente no se proveen en la escuela para desarrollar al máximo estas capacidades. Cuando se hace una evaluación psicológica demuestran un cociente intelectual de 130 ó más.

II. Procuraduría del Ciudadano:

El Lcdo. Kevin Miguel Rivera Medina, Procurador Auxiliar, expuso mediante Memorial Explicativo que:

“...La Procuraduría del Ciudadano se ha caracterizado, desde su creación, por respaldar proyectos de ley dirigidos a fomentar y fortalecer el desarrollo pleno de nuestros niños y niñas. La niñez es parte esencial de la sociedad, pues representan el presente y el futuro de nuestro Pueblo. Por tal razón, nuestra Oficina tiene un interés legítimo en velar porque el Estado brinde servicios de excelencia a quienes tomaran las riendas de nuestro país. Es irrefutable que uno de los servicios que el Estado tiene que a nuestros niños es la educación. Nuestra niñez necesita una educación de excelencia, ya que una educación de calidad es pieza fundamental en la formación de ciudadanos de provecho.”

Indica además el Lcdo. Rivera que, el proyecto de ley de referencia busca cumplir con la política pública que rige en Puerto Rico sobre el acceso a una educación que provea las herramientas para el desarrollo pleno de la personalidad del individuo, que como se indica, tiene su origen en la Constitución.

La Procuraduría entiende que la creación de este tipo de programa contribuirá enormemente con el mejoramiento de nuestro sistema de educación pública y, por consiguiente, en la formación de ciudadanos capaces, responsables y comprometidos para con la sociedad. Estiman que el Proyecto del Senado 309 se presenta acorde con los postulados de la Procuraduría del Ciudadano y por consiguiente avalan la medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Conforme con la disposición del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que esta medida, **no impacta** significativamente las finanzas de los municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada y el Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal en los presupuestos de agencias, departamentos, organismos o instrumentalizadas que ameriten certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Departamento de Hacienda.

CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas, y entendiendo que la medida estimulará el desarrollo y las capacidades intelectuales de los estudiantes dotados de nuestra isla, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 309, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación
y Asuntos de la Familia”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 537, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 13.03 de la Ley ~~Número~~ Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a los efectos de exigir el uso obligatorio de asientos protectores conocidos como “boosters” a todo niño entre las edades de cuatro (4) a ~~cinco (5) ocho (8)~~ años de edad; ~~y para aumentar la multa administrativa a imponerse en caso de violación de este artículo; y encomendar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que en coordinación con la Comisión de Seguridad en el Tránsito realice una campaña educativa sobre los beneficios del uso de asientos protectores conocidos como “boosters” a todo niño entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años de edad y la importancia de la instalación correcta de este asiento, entre otros fines.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los accidentes de tránsito son una de las causas mayores de muertes y de impedimentos físicos en niños entre las edades de cuatro (4) y ocho (8) años de edad en los Estados Unidos. Este grupo de niños es en muchas ocasiones denominado como los Niños Olvidados (Forgotten Child), pues se entiende que no están debidamente protegidos por la política pública establecida en las leyes de tránsito de los diferentes Estados, incluyendo a Puerto Rico. La legislación de la mayoría de los Estados de Estados Unidos y Puerto Rico requiere el que los niños utilicen asientos protectores hasta los cuatro (4) años de edad.

Sin embargo, la Academia Americana de Pediatría y la Administración Nacional para la Seguridad en las Carreteras de Estados Unidos (U.S. National Highway Traffic Safety Administration) recomiendan el uso de asiento protector elevado conocido como “booster SEAT” para los niños entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años. Siguiendo esta recomendación, ~~muchos~~ unos treinta y cuatro Estados han aprobado legislación para exigir el que los niños entre las edades antes mencionadas utilicen el asiento protector elevado conocido como “booster seat”.

~~Estos asientos protectores elevados están disponibles en el mercado a precios razonables por lo que su adquisición no constituye una carga económica excesiva.~~

El asiento protector elevado conocido como “booster seat” es sumamente efectivo en la prevención de muertes y grave daño corporal de niños en casos de accidentes de automóviles. Hay estudios que indican que el riesgo de daño corporal en los niños entre cuatro (4) a ocho (8) años de edad se reduce en un cincuenta y nueve por ciento (59%) cuando utilizan el asiento protector elevado en comparación con niños de esas mismas edades que se limitan a utilizar el cinturón de seguridad de los automóviles.

Estos asientos protectores elevados están disponibles en el mercado a precios razonables por lo que se entiende que su adquisición no constituye una carga económica excesiva. No obstante, tomando en consideración los continuos cambios físicos que experimentan individualmente los niños después de los cinco (5) años se podría requerir un cambio continuo de este tipo de asiento que se adapte a su constitución corporal. Con el propósito de brindar mayor seguridad a nuestra niñez y de no imponer una carga económica adicional a la ciudadanía, el factor “orientación” ocupa un rol fundamental en la aplicación de esta medida.

~~El Gobierno de Puerto Rico tiene el deber ministerial de velar por el bienestar de nuestros niños. Ante el aumento de accidentes de tránsito en los cuales niños de tan tierna edad han sido víctimas, ya sea falleciendo y/o sufriendo grave daño corporal que le provoca incapacidad física permanente, debemos buscar la manera de protegerlos. El requerir que los niños entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años de edad utilicen el asiento protector elevado, conocido como “booster seat”, puede ser la diferencia entre la vida y la muerte en casos de accidentes de automóviles. El Estado tiene un interés apremiante en proteger la vida y la seguridad de los niños, por lo que se debe exigir la utilización de dichos asientos.~~

Las estadísticas durante los años 2005 al 2008, indican que en Puerto Rico murieron seis (6) niños entre las edades de cinco (5) a (8) años en accidentes de tránsito. Dichas estadísticas no reflejan si la causa fue debido a la falta del uso de asiento elevado o si en efecto estos niños estaban haciendo uso del cinturón de seguridad. Las estadísticas también reflejan que ocho (8) de diez (10) asientos protectores están instalados incorrectamente, lo que ha sido identificado como uno de los principales factores que contribuye a la muerte de infantes menores de cuatro (4) años en accidentes de tránsito.

Estos asientos protectores elevados están disponibles en el mercado a precios razonables por lo que su adquisición no constituye una carga económica excesiva. No obstante, tomando en consideración los continuos cambios físicos que experimentan individualmente los niños después de los cinco (5) años se podría requerir un cambio continuo de este tipo de asiento que se adapte a su constitución corporal. Con el propósito de brindar mayor seguridad a nuestra niñez y de no imponer una carga económica adicional a la ciudadanía, el factor “orientación” tiene un rol fundamental en la aplicación de esta medida.

La Asamblea Legislativa reconociendo la facultad que tiene el estado en su rol de *parens patrie*, entiende meritorio aumentar hasta los cinco (5) años la edad de los niños a quienes se le requiere el uso del asiento protector. De igual forma comprende la necesidad orientar a la ciudadanía sobre los beneficios que ofrecen el uso del asiento elevado o “boosters” en niños entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años y la importancia de la instalación correcta de éste.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1-Se enmienda el artículo 13.03 de la Ley Número 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 13.03- Uso de asientos protectores de niños

Es obligatorio para toda persona que conduzca un vehículo de motor por las vías públicas, en el cual viaje un niño menor de cuatro (4) años, asegurarse de que dicho niño se encuentre sentado en un asiento protector.

También es obligatorio para toda persona que conduzca un vehículo de motor por las vías públicas, en el cual viaje un niño entre las edades de cuatro (4) y ~~cinco (5) ocho (8)~~ años, asegurarse que dichos niños se encuentren sentado en un asiento protector elevado conocido como “booster seat”.

Se exceptúa de esta disposición a aquellos niños que padezcan de algún tipo de incapacidad, debidamente certificada por un médico, que les impida viajar con seguridad en tales asientos. A menos que el vehículo de motor sólo esté equipado con asientos delanteros, todo niño menor de doce (12) años de edad tendrá que viajar en el asiento posterior del vehículo. Esta sección no aplicará a conductores de ~~vehículo~~ vehículos de servicio público.

...

~~Para cumplir con las disposiciones de esta sección, el Departamento suministrará un asiento protector a toda persona que así lo solicite y que demuestre no tener los recursos para comprar el asiento. Toda persona que viole las disposiciones de este artículo incurrirá en falta administrativa y será sancionada con una multa de [cien (100)] quinientos (\$500) dólares.~~

Artículo 2 - Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas que en coordinación con la Comisión para la Seguridad en el Tránsito realice una campaña educativa sobre los beneficios del uso de asientos protectores conocidos como “boosters” a todo niño entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años de edad y la importancia de la instalación de este asiento.

Artículo 2 3-Esta Ley entrará vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al P. del S. 537, **recomendando su aprobación**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 537 tiene el propósito de enmendar el Artículo 13.03 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los efectos de exigir el uso obligatorio de asientos protectores conocidos como “boosters” a todo niño entre las edades de cuatro (4) a cinco (5) años de edad; y encomendar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que en coordinación con la Comisión de Seguridad en el Tránsito realice una campaña educativa sobre los beneficios del uso de asientos protectores conocidos como “boosters” a todo niño entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años de edad, la importancia de la instalación de este asiento, entre otros fines.

Según se desprende de la Exposición de Motivos una de las principales causas de muertes e impedimento físico en niños entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años de edad en los Estados Unidos son los accidentes de tránsito, debido a que no están apropiadamente protegidos. Aunque la mayoría de los Estados incluyendo a Puerto Rico requieren por mandato de Ley el uso del asiento protector hasta la edad de cuatro (4) años, la Academia Americana de Pediatría y la Administración Nacional para la Seguridad en las Carreteras de Estados Unidos (U.S. National Highway Traffic Safety Administration) recomiendan el uso del asiento protector elevado “booster seat” hasta los ocho (8) años.

Actualmente, acogiendo esta recomendación aproximadamente unos treinta (30) Estados crearon legislación a estos fines. Según los estudios el riesgo de daño corporal durante accidentes de tránsito en los niños entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años disminuye en un cincuenta y nueve por ciento (59%).

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, celebró vista pública el jueves, 23 de abril de 2009, en torno al Proyecto del Senado 537. Comparecieron a la vista los siguientes deponentes:

- Lcda. María Cristina Figueroa Rivero en representación del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) junto con la Sra. Vivian Pedraza en representación de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito
- Lcda. María T. Fullana, Directora Ejecutiva de la Comisión de Servicio Público.
- Lcda. Estrella Vega, El Sargento Carlos Rivera y el Lcdo. Armengol Igartúa en representación de la Policía de Puerto Rico

Además de la información recopilada a través de la vista públicas, la comisión contó con el memorial explicativo sometido por la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría.

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), realizó su ponencia junto a la Comisión de Seguridad en el Tránsito en la misma expresó que aunque la vida y la salud de la niñez deben ser una prioridad para todos los puertorriqueños, entienden que la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, ya contempla disposiciones específicas para proteger la integridad física de los menores. Aunque reconocen que requerir la utilización del “booster seat” para niños entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años incrementa la seguridad de éstos cuando transitan por nuestras carreteras, la imposición de este requerimiento podría resultar complicado en su aplicación. Esto debido a que este tipo de asiento es diseñado basado en el peso y tamaño del usuario, lo que podría requerir su continuo cambio tomando en consideración que las diferencias corporales de los niños entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años varían considerablemente y de forma acelerada. Requerir utilizar más de un tipo de “booster seat” hasta los ocho (8) años de edad, conllevaría un costo adicional a los padres, sin tomar en consideración los casos de familias que tienen más de un niño en el hogar entre estas edades.

Como dato adicional indicaron que la Policía de Puerto Rico al ser la entidad gubernamental responsable de velar por el fiel cumplimiento de la Ley Núm. 22, *supra*, enfrentaría gran dificultad para determinar si el asiento utilizado por un menor es el adecuado, según su peso y estatura. Lo anterior complicaría la posición del Estado para prevalecer ante el tribunal de justicia en los casos sometidos.

De igual forma el DTOP recomendó sustituir la imposición del uso de este asiento hasta los ocho (8) años de edad por una campaña educativa eficiente que oriente la ciudadanía sobre los beneficios de esta práctica. Por otro lado, también sugirieron se evaluara el aumento a la multa que contempla el P. del S. 537, ya que entienden que el mismo es excesivo, por lo cual recomendaron mantener la cantidad actual que dispone la Ley.

A requerimientos de la Comisión sobre el número de muertes de menores entre estas edades en accidentes de tránsito, el DTOP indicó que desde el 2005 hasta 2008 en Puerto Rico se han registrado ocho (8) muertes. De igual forma, indicaron que desconocen si fue a causa de la falta del asiento protector o el uso del cinturón de seguridad.

2. Policía de Puerto Rico

La Policía de Puerto Rico, mediante su memorial explicativo, realizó una investigación jurídica relacionada a este tipo de legislación en los Estados Unidos, entre los hallazgos que identificaron se encuentran los siguientes aspectos:

- Un niño entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años, con un peso menor de ochenta (80) libras, resulta más seguro que utilice un asiento protector elevado.
- Los cinturones de seguridad están elaborados para que respondan a la contextura física de un adulto, por lo cual el uso de cinturones de seguridad en las edades aludidas puede poner al menor en mayor riesgo de grave daño corporal o hasta la muerte.
- El Departamento Federal propicia el uso de este tipo de asiento protector elevado, por las consideraciones de seguridad expuestas.
- En la actualidad cuarenta y tres (43) jurisdicciones en Estados Unidos cuentan con legislación haciendo obligatorio el uso del mismo, en las edades antes mencionadas.
- Las estadísticas reflejan que el año 1998 murieron en Estados Unidos tres mil quinientos (3,500) niños entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años, y la mitad de éstos tenía puesto el cinturón de seguridad.

También, indicaron que hasta el 20 de abril del presente año se han registrado cinco (5) muertes de menores de nueve (9) años, pero tampoco se pudo precisar las edades y si usaban cinturón de seguridad o asiento protector. La policía de Puerto Rico explicó que aunque avala la medida dada la evidencia empírica que recopilaron en el estudio de la medida en cuestión, le preocupa la carga económica que representa el P. del S. 537 a la ciudadanía debido al costo de estos asientos cuyo costo inicia desde los cuarenta dólares (\$40.00). Así también sugirieron evaluar el aumento a la multa que dispone el proyecto ya que entienden que es excesiva, *“si tenemos en cuenta la compleja situación económica a nivel mundial”*.

3. Comisión de Servicio Público

La Comisión de Servicio Público se expresó a favor del P. del S. 537, ya que entiende que el mismo va dirigido a aumentar la seguridad de los menores. Aunque reconoció que actualmente la disposición sobre el uso obligatorio de asientos protectores que actualmente establece la Ley Núm. 22, *supra*, no aplica a vehículos que brinden servicio público y el hacer extensiva la misma a estos incrementaría la seguridad, indicó que en la realidad dicha inclusión resultaría onerosa y poco práctica.

4. Sociedad Puertorriqueña de Pediatría

La Sociedad Puertorriqueña de Pediatría mediante su memorial explicativo sometido a la Comisión favoreció la medida, pero también indicó que no sólo se debe limitar el requerir el uso del “booster seat” en niños entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años, sino hacerlo extensivo a niños entre las de ocho (8) a doce (12) años que midan menos de cuatro (4) pies y nueve (9) pulgadas. A pesar de estas recomendaciones, los estudios en Estados Unidos demuestran que sólo un once por ciento (11%) a un veintiocho por ciento (28%) de los niños entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años usan el asiento tipo “booster”. Al igual, indican que puede ocurrir daño serio a la salud de los niños cuando no se siguen las recomendaciones de la guía nacional ni del fabricante del asiento protector.

También explicaron de forma técnica los beneficios de este asiento protector el cual *“está diseñado para levantar al niño de manera que el cinturón de hombro y falda del automóvil quede correctamente ajustado sobre las caderas, los muslos superiores y sobre los hombros (esto será usualmente cuando el niño mida 4 pies y 9 pulgadas y alcance la edad de ocho (8) a doce (12) años). Por lo tanto el cinturón del hombro debe pasar por el medio del pecho y del hombro, no debe pasar por el cuello a la garganta. El cinturón de la falda debe pasar por la cadera o el muslo superior, no por la cintura o barriga”*.

De igual forma enfatizaron que así como es importante usar el asiento protector, también lo es el hecho de que esté bien instalado. Esto debido a que cuatro (4) de cada cinco (5) asientos protectores están mal instalados. Por lo cual recomendaron que *“incluir en esta medida algún método donde se asegure que estos asientos protectores estén bien instalados”*.

Después de evaluar toda la información ante el estudio de la comisión, se puede concluir que el fin que persigue esta medida es uno beneficioso para la seguridad de los niños, no obstante tomando en consideración las recomendaciones de la Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en las Carreteras, el factor determinante para el uso del asiento protector entre estas edades lo es la estatura la cual debe ser menor de 4 pies y 9 pulgadas. Considerando que el crecimiento es un factor individual de cada persona y no existe una medida estándar para determinar a qué edad específica un niño cumple con esta estatura, dado que a los cinco (5) años, los niños comienzan a experimentar cambios físicos continuos, resulta necesario establecer esta edad como la máxima requerida para la utilización de los asientos protectores elevados conocidos como “booster seat”. De esta forma no se impone una carga onerosa a los ciudadanos mediante la compra de diferentes asientos que se ajusten a los cambios físicos de los menores. Así también consideramos prudente mantener la cantidad que establece actualmente la Ley Núm. 22, *supra*, como penalidad a las violaciones a este Artículo, debido a la situación económica que actualmente enfrentamos.

No obstante, el uso del “booster seat” resulta ser una práctica legítima en beneficio de la seguridad de los menores en las vías públicas, por lo cual resulta necesario requerir el inicio de una campaña de orientación a los ciudadanos sobre los beneficios de este aditamento en niños hasta las edades de ocho (8) años. Es meritorio indicar que después de haber realizado la vista pública sobre el P. del S. 537, la Comisión de Servicio Público adoptó esta sugerencia en su campaña de prevención.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como: “Ley de Municipios Autónomos”, luego de evaluada cautelosamente la medida por esta comisión, se determina que la misma no tiene ningún impacto fiscal municipal.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluada cautelosamente la medida por la comisión suscribiente, se determina que la misma no tiene ningún impacto fiscal estatal ya que la medida no afecta ninguna agencia o requiere de asignación especial de fondos.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, las Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 537, **recomienda su aprobación**, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1156, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Salud; y de Turismo y Cultura, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar la Ley Núm. 85 de 23 de junio de 1956, conocida como la “Ley de Hoteleros de 1955”, a los fines de añadir la Sección 20 que requerirá a todo hotel u hospedería de treinta (30) habitaciones o más contar con un desfibrilador externo automatizado y personal adiestrado en resucitación cardio-pulmonar para brindar primeros auxilios a los huéspedes y empleados del hotel u hospedería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria del turismo en Puerto Rico representa uno de los puntales de nuestro desarrollo económico. Para poder continuar proyectando a Puerto Rico como un destino altamente competitivo es necesario que podamos desarrollar altos estándares de seguridad en nuestros hoteles y hospederías que brinden confianza a los turistas que planifican visitarnos.

Los problemas cardíacos y las condiciones relacionadas al corazón son uno de los factores de riesgo a muerte súbita. Es por ello que es importante que los hoteles y hospederías cuenten con los recursos necesarios para enfrentar emergencias de este tipo y que la respuesta sea inmediata.

A esos fines, esta medida pretende hacer obligatorio para todos aquellos hoteles y hospederías a que tengan treinta (30) o más habitaciones habilitadas para este equipo de respuesta a emergencias médicas. Dentro de este equipo, se enfatiza en la disponibilidad de un equipo de desfibrilación externa automatizada, que es un dispositivo electrónico portátil que diagnostica y trata la parada cardiorrespiratoria cuando es debida a la fibrilación ventricular, en que el corazón tiene actividad eléctrica pero sin efectividad mecánica o a una taquicardia ventricular sin pulso en que hay actividad eléctrica y en este caso el bombeo sanguíneo es ineficaz. De esta manera, el desfibrilador restablece un ritmo cardíaco efectivo eléctrica y mecánicamente. La desfibrilación consiste en emitir un impulso de corriente continua al corazón, despolarizando simultáneamente todas las células miocárdicas, pudiendo retomar su ritmo eléctrico normal u otro eficaz.

La operación de este equipo puede ser realizada por cualquier persona con un mínimo adiestramiento. No obstante, es recomendable que cada hotel u hospedería cuente con personal debidamente adiestrado en resucitación cardio-pulmonar ~~que responder~~ para responder a cualquier situación de emergencia. Este personal debería estar disponible durante las 24 horas del día.

Esta Asamblea Legislativa ve necesario que los hoteles y hospederías en Puerto Rico establezcan altos estándares de seguridad para prevenir situaciones de muerte súbita, en especial porque en dichas instalaciones acude gran concentración de turistas locales e internacionales.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade la sección 20 a la Ley Núm. 85 de 23 de junio de 1956, conocida como la “Ley de Hosteleros de 1955”, para que lea como sigue:

“Sección 20.-Servicios de emergencias médicas.

Todo hotel u hospedería de treinta (30) habitaciones o más tendrá la obligación de poseer un equipo de emergencias médicas que incluya un desfibrilador externo automático y personal adiestrado para la operación de dicho dispositivo. Este equipo de emergencia deberá cumplir con la reglamentación que a esos efectos apruebe la Compañía de Turismo de Puerto Rico en consulta con el Departamento de Salud. Dicha reglamentación tomará en consideración el tamaño y las facilidades de los hoteles u hospederías así como el número de huéspedes y empleados. Además, el hotel u hospedería deberá tener disponible las veinticuatro (24) horas en sus predios a una persona certificada por la Asociación Puertorriqueña del Corazón o por la Cruz Roja Americana para proveer primeros auxilios y resucitación cardio-pulmonar.

La Compañía de Turismo de Puerto Rico aprobará el reglamento al que se hace referencia en el párrafo anterior dentro de los sesenta (60) días después de la aprobación de esta Ley.”

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de **Salud; de Turismo y Cultura** previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 1156, recomendando la aprobación de la medida, con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1156 pretende enmendar la Ley Núm. 85 de 23 de junio de 1956, conocida como la “Ley de Hoteleros de 1955”, a los fines de añadir la Sección 20 que requerirá a todo hotel u hospedería de treinta (30) habitaciones o más contar con un desfibrilador externo automatizado y personal adiestrado en resucitación cardio-pulmonar para brindar primeros auxilios a los huéspedes y empleados del hotel u hospedería.

La Exposición de Motivos de esta medida señala que es importante que Puerto Rico pueda desarrollar altos estándares de seguridad en nuestros hoteles y hospedería que brinden confianza a los turistas que planifican visitarnos.

Ante lo anterior, esta medida legislativa pretende obligar a todos los hoteles y hospedería que tengan treinta o más habitaciones, se le requieran tener equipo de respuestas a emergencias médicas. Se enfatiza la disponibilidad de un equipo de desfibrilación externa automatizada, que es un dispositivo electrónico portátil que diagnostica y trata la parada cardiorrespiratoria cuando es debida a la fibrilación ventricular, en que el corazón tiene actividad eléctrica pero sin efectividad mecánica. Es recomendable que cada hotel y hospedería cuente con personal debidamente adiestrado en resucitación cardio-pulmonar, este personal debe de estar disponible las 24 horas del día.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis del P. del S. 1156, esta Honorable Comisión solicitó ponencias a los siguientes: Asociación de Hoteles y Turismo de PR, Cuerpo de Emergencias Médicas, Compañía de Turismo y al Departamento de Salud. De estos enviaron sus ponencias el Departamento de Salud y Cuerpo de Emergencias Medicas.

El **Departamento de Salud** endosa el proyecto, indicando que coinciden con la exposición de motivos de la medida en cuanto a que los problemas cardiacos y las condiciones relacionadas al corazón son uno de los factores de riesgo a muerte súbita. Explican que un ataque al corazón es una emergencia médica, por lo que el tiempo y la rapidez con la cual se atienda la situación son decisivos.

Recomiendan que lo mejor sería que la ambulancia vaya por el paciente, ya que el personal de la misma puede empezar tratamiento de emergencia en cuanto llegué, pero a su vez entienden que si se sospecha que tiene un ataque al corazón y el servicio de ambulancia no está disponible, puede pedirle a alguien que lo lleve al hospital o más factible aún que se utilice inmediatamente un desfibrilador.

Expresan que es crucial que la persona reciba ayuda lo más pronto posible, ya que aumenta sus posibilidades de sobre vivencia y reduce el grado de daños al organismo. El desfibrilador cumple con esta finalidad, ya que asiste a que el corazón obtenga su ritmo normal, lo cual incrementa el flujo de sangre al corazón. De esta manera se estabiliza a la persona que ha sufrido el ataque cardiaco y se aumentan sus posibilidades de sobrevivir.

El **Cuerpo de Emergencias Médicas** explica en su memorial que están de acuerdo con que los hoteles u hospedería de treinta habitaciones o más posea un equipo de emergencias médicas que incluya un desfibrilador externo automático y personal adiestrado para la operación de dicho dispositivo. La operación de este equipo puede ser realizada por cualquier persona con un mínimo de adiestramiento.

Añaden que ya es hora de que el público en general se adiestre en todas las técnicas de primeros auxilios y debe empezar en la escuela, los niños aprenden rápidamente. Una población educada puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte. Expresan que no se puede seguir dependiendo de que llegue la ambulancia o un profesional de la salud para intervenir con un necesitado.

Mencionan que actualmente el Cuerpo de Emergencias Medicas de Puerto Rico ha desarrollado un curso llamado "First Responder" donde capacita a personal en las técnicas de primeros auxilios e incluye el uso del desfibrilador externo y CPR entre otros. Han adiestrado a los miembros del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, y su meta es adiestrar también a personal de otras entidades, tanto públicas como privadas.

Se solicito evaluación a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, estos indicaron que la misma no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturalezas gerenciales que correspondan a las áreas de competencia de su oficina.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre los presupuestos de los municipios.

IMPACTO FISCAL DEL ESTATAL

El Cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno Estatal Asociado de Puerto Rico de 2006”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal sobre las finanzas del Gobierno Central.

CONCLUSION

Las Comisiones de Salud; de Turismo y Cultura del Senado reconocen que es importante que Puerto Rico pueda desarrollar altos estándares de seguridad en nuestros hoteles y hospedería que brinden confianza tanto a los turistas como a nuestros ciudadanos. Recomendamos que se requiera a todo hotel u hospedería de treinta (30) habitaciones o más contar con un desfibrilador externo automatizado y personal adiestrado en resucitación cardio-pulmonar para brindar primeros auxilios a los huéspedes y empleados del hotel u hospedería.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Salud y la de Turismo y Cultura, previo estudio y consideración, recomiendan a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del P. del S. 1156.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Angel “Chayanne” Martínez Maldonado

Presidente

Comisión de Salud

(Fdo.)

Evelyn Vázquez Nieves

Presidenta

Comisión de Turismo y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1168, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para exigir a las entidades o juntas examinadoras o de licenciamiento de médicos, dentistas y otros profesionales de la salud autorizadas por las leyes de Puerto Rico que aumenten las horas de educación continua con el fin de requerir a sus regulados el cumplimiento de un mínimo de horas de educación continua con relación a aspectos relacionados a la salud mental y medicina preventiva en cada ciclo de re-certificación; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No cabe duda alguna que en Puerto Rico hay un grave problema de insania mental y trastorno de sustancias. Las condiciones mentales se identifican en un alto por ciento de la población del país. Prueba de ello son las opiniones de los expertos y las noticias reseñadas diariamente por los periódicos del País.

Es además conocido que la salud física de la población está afectada primordialmente por condiciones como la diabetes, el asma y la hipertensión. Estas son condiciones cuyos efectos devastadores se pueden evitar o reducir significativamente con la prevención, cuidado primario y mejorando estilos de vida.

Entendemos que es necesario que nuestros profesionales de la salud se mantengan al día con los dos conceptos antes planteados para que puedan ayudar a la población del país. El poder atender

las condiciones descritas con prontitud y adecuadamente, además de elevar la calidad de vida de nuestra población, debe tener un impacto gradual positivo en reducir las tendencias alcistas en los costos de salud.

Cónsono con esta realidad, la Ley de Salud Mental de Puerto Rico, Ley número 408 de 2 de octubre de 2000, fue recientemente enmendada para disponer que cualquier profesional de la salud puede ser notificado sobre amenazas de violencia física contra terceros, en cuyo caso tiene el deber de advertir al tercero que esté en riesgo o amenaza de daño. Para ello, el profesional de la salud debe haber identificado, evaluado y corroborado la existencia de una amenaza y los factores de riesgo de que esa amenaza se lleve a cabo. Igualmente, todo profesional de la salud no especializado en trastornos mentales debe contar con los conocimientos necesarios para lidiar, en primera instancia, con los casos de pacientes que presenten riesgos suicidas o de automutilación. En consecuencia, la Ley de Salud Mental se enmendó, pero los requisitos de educación continua para los profesionales de la salud no han sido revisados acorde con la realidad legal y vivencial.

La medicina física y la mental deben ser complementarias y no excluyentes. Por motivo de tratamiento o afinidad, cualquier profesional de la salud tiene probabilidades de formar parte del equipo interdisciplinario que brinda servicios a la persona que padece trastornos mentales o abuso de sustancias. Esta Ley pretende que se capacite al profesional de la medicina física para asistir en la detección temprana de un problema de salud mental para poderlo referir a la brevedad posible al profesional de la rama de salud mental. Los médicos primarios, especialmente, son muy importantes en la detección temprana y el referido de estos casos. Nuestra Asamblea Legislativa entiende que para responder de forma adecuada y oportuna para atender este problema de salud, todos los profesionales de la salud autorizados a ejercer sus prácticas en Puerto Rico tienen que reforzar sus conocimientos en el área de los trastornos mentales y abuso de sustancias para brindar el mejor tratamiento a sus pacientes.

Por otro lado, la medicina preventiva no es un tema principal en los currículos de las escuelas de medicina. Sin embargo, se ha identificado como un componente esencial en el objetivo de mantener la salud de nuestro pueblo. La obesidad, la diabetes, el asma, la hipertensión y otras condiciones se consideran amenazas reales que impacta a una parte considerable de nuestra población, en especial a niños y jóvenes. De continuar la tendencia, se espera una alta prevalencia de jóvenes obesos, diabéticos e hipertensos con condiciones incapacitantes como la ceguera y requiriendo procedimientos dramáticos, como las amputaciones, a edades tempranas. El costo para el anejo de estas condiciones puede ascender a niveles no manejables por el Gobierno o el sector privado.

Esta Asamblea Legislativa entiende que la práctica de la medicina en Puerto Rico debe reorientarse para dirigir sus esfuerzos al área de la prevención con el fin de evitar y controlar los mayores costos que conllevan las complicaciones de las condiciones de salud y proveer para que los profesionales de la salud tengan los conocimientos actualizados necesarios para educar a sus pacientes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Toda entidad o junta examinadora o de licenciamiento de médicos, dentistas y otros profesionales de la salud autorizada por las leyes de Puerto Rico requerirá a sus regulados que en cada ciclo de re-certificación tomen como ~~seis (6)~~ tres (3) horas créditos de educación continua en temas relacionados trastornos mentales y abuso de sustancias, incluyendo, pero sin limitarse a: detección temprana de síntomas, manejo de situaciones, estado de peligrosidad, deber de advertir a terceras personas en riesgo o amenaza de daño, riesgo suicida o automutilación, medidas de

precaución para el tratamiento de pacientes con condiciones de salud mental diagnosticadas, referido efectivo al profesional adecuado, entre otros.

Artículo 2. – Toda entidad o junta examinadora o de licenciamiento de médicos, dentistas y otros profesionales de la salud autorizada por las leyes de Puerto Rico requerirá a sus regulados que en cada ciclo de re-certificación tomen como mínimo ~~seis (6)~~ tres (3) horas créditos de educación continua en temas relacionados con medicina preventiva, que incluya, pero no se limite a la prevención de condiciones como el asma, hipertensión, obesidad, diabetes, y cualesquiera otras que se establezcan como prevalentes por el Departamento de Salud de Puerto Rico.

Artículo 3. - Toda entidad o junta examinadora o de licenciamiento exigirá el cumplimiento con los cursos requeridos bajo esta Ley a partir del 1 de enero de 2010.

Artículo 4. – Esta Ley comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 1168, recomendando la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1168 pretende exigir a las entidades o juntas examinadoras o de licenciamiento de médicos, dentistas y otros profesionales de la salud autorizadas por las leyes de Puerto Rico que aumenten las horas de educación continua con el fin de requerir a sus regulados el cumplimiento de un mínimo de horas de educación continua con relación a aspectos relacionados a la salud mental y medicina preventiva en cada ciclo de re-certificación; y para otros fines.

La Exposición de Motivos señala que es importante que los profesionales de la Salud se mantengan al día con los conceptos de problemas de insanidad mental y trastorno de sustancias, la diabetes, el asma y la hipertensión, para que puedan ayudar a la población del país. Estas son condiciones cuyos efectos devastadores se pueden evitar o reducir significativamente con la prevención, cuidado primario y mejorando estilos de vida. Es necesario que nuestros profesionales de la salud se mantengan al día con los dos conceptos antes planteados para que puedan ayudar a la población del país.

Para el análisis del P. del S. 1168, esta Honorable Comisión solicitó ponencias a los siguientes: Colegio de Cirujanos Dentistas, Colegio de Médicos-Cirujanos, Departamento de Salud, Colegio de Optómetras de Puerto Rico y Coalición Salud en tus Manos. De estos enviaron sus ponencias el Colegio de Médicos Cirujanos Dentistas y el Colegio de Optómetras de Puerto Rico.

El **Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico**, explican que la salud mental es uno de los aspectos más importantes del ser humano y en Puerto Rico es un aspecto que produce gran preocupación entre todos los sectores. Explican que la salud mental incide sobre los indicadores sociales que determinan como estamos como sociedad incluyendo la criminalidad entre otras. Entienden que todos los profesionales de la salud deben ver al paciente de manera holística-que incluye su salud física, mental y espiritual. El individuo se debe ver como un todo y no fragmentado por lo que los motivos que mueven esta medida legislativa son reales.

El **Colegio de Optómetras de Puerto Rico** endosa la medida, indicando que reconocen la importancia de exigir un mínimo de horas de educación continua con relación a aspectos de la salud mental y medicina preventiva en cada ciclo de recertificación. Reconocen el grave problema que enfrenta el país con respecto a la salud mental.

Añaden que la población tiene una alta incidencia en la diabetes, hipertensión y asma. El compromiso como profesionales de la salud, debe ser reducir y detectar tempranamente estos casos. Para cumplir con este objetivo están en total acuerdo que se debe formar un equipo de profesionales de la Salud que colabore en conjunto para reforzar los conocimientos en áreas que puedan ser de gran ayuda a nuestros pacientes.

Se solicitó evaluación a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, estos indicaron que entienden que la misma no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturaleza gerencial que correspondan a las áreas de competencia de su oficina.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre los presupuestos de los municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

Esta Honorable Comisión ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre el presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

La Comisión de Salud reconoce que es importante que se les exija a los profesionales de la salud un mínimo de horas en educación continua. Luego del estudio de las ponencias y el análisis de la Ley, se enmiendan las horas de educación continua a tres (3).

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del P. del S. 1168 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel “Chayanne” Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Salud”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 561, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio de las acciones que realiza el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico para la limpieza de los canales, quebradas y ríos que fluyen en Distrito de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Distrito de Humacao se localizan canales, quebradas y ríos que provocan inundaciones durante la época de vaguadas, tormentas y otros fenómenos atmosféricos. La ciudadanía en general ha solicitado en muchas ocasiones la limpieza de estos recursos naturales para así evitar tragedias que lamentar y la destrucción de sus residencias o daños económicos.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico es la entidad gubernamental responsable de proteger, preservar y conservar los recursos naturales y de ofrecer los servicios a la ciudadanía de limpiar los canales y ríos que fluyen en sus comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio de las acciones que realiza el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico para la limpieza de los canales, quebradas y ríos que fluyen en el Distrito de Humacao.

Sección 2. - La ~~comisión~~ Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 561, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 561 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio de las acciones que realiza el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico para la limpieza de los canales, quebradas y ríos que fluyen en Distrito de Humacao.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 561, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 232, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a los Departamentos, Agencias, Municipios, Corporaciones, Instrumentalidades Públicas y demás dependencias gubernamentales a que se unan a los esfuerzos dirigidos por el “Official Supporting Committee” de la “New 7 Wonders Foundation” y a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a fomentar, educar y a facilitarles a los empleados gubernamentales y la ciudadanía a que sientan el compromiso de votar y promover la permanencia del Bosque de El Yunque, como una de las siete maravillas naturales del planeta; para que dichos esfuerzos sean incluidos en el Plan de Trabajo de cada Departamento, Agencia, Municipio, Corporación, Instrumentalidad Pública y demás dependencias gubernamentales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las siete maravillas del mundo o también llamadas siete maravillas del mundo antiguo, eran un conjunto de obras arquitectónicas que los antiguos, especialmente los de la época helenística, consideraban dignas de ser visitadas, por ser para ellos como monumentos a la creación y el ingenio humano. De todas ellas sólo una, la Gran Pirámide, permanece en pie, pese a las intenciones presentes y pasadas de reconstruir algunas de ellas.

Ante tal pérdida, el pasado año 2007, la organización internacional “New 7 Wonders Foundation” promovió que se escogieran las nuevas 7 maravillas de la humanidad. Para su elección cien (100) millones de personas votaron para escoger a las ruinas de Machu Pichu en Perú, la ciudad de Petra en Jordania, el Taj Mahal en la India, el Chichén Itzá en México, el Coliseo Romano en Italia, el Cristo Redentor en Brasil y la Muralla China. Esta votación internacional se considera el ejercicio democrático más amplio jamás llevado a cabo en el planeta.

En el 2008, el **Bosque Nacional El Yunque** fue escogido entre un grupo de 1,600 nominados por la “New 7 Wonders Foundation” como uno de los 261 candidatos a competir en la segunda fase (los “finalistas”), para convertirse en una de las 7 Nuevas Maravillas Naturales del Mundo. Los votos emitidos para seleccionar las 7 Nuevas Maravillas Naturales del Mundo se están haciendo a través de la página de Internet: <http://www.new7wonders.com>. En esta página se votaría por el Yunque como una de las posibles maravillas del mundo. Entre más votos obtenga el Yunque más probabilidades tendrá de ser seleccionado y para esto se necesita la ayuda de todos los puertorriqueños, estén en nuestra Isla y en el exterior.

El Bosque Nacional El Yunque o simplemente **El Yunque**, antes llamado **Bosque Nacional del Caribe**, que lleva su nombre en honor al benévolo dios indígena Yuquiyú, está ubicado en Puerto Rico y es el único bosque lluvioso tropical en el Sistema de Bosques Nacional de los Estados Unidos de América. Es uno de los lugares conocidos más lluviosos del mundo. Es también un lugar turístico, es cual es muy visitado, admirado y protegido por los ciudadanos de nuestro archipiélago. El Yunque es un bosque pluvial semitropical de temperaturas frescas, localizado en la Sierra de Luquillo al Este de Puerto Rico. Ocupa aproximadamente 110 kilómetros cuadrados (Km²).

La vegetación del Yunque es muy variada, exótica y más importante, autóctona. Este alberga unas 240 especies de árboles, y es en realidad 4 tipos de bosques distintos, cada uno determinado por su altitud. El Toro, el pico más alto del bosque, con tres mil quinientos treinta y dos (3,532) pies,

sólo cuenta con una inusual vegetación enana que cuelga de sus lados. Es un lugar ideal y único para un gran número de especies de animales acuáticos (peces y camarones), reptiles (por ejemplo la boa puertorriqueña), anfibios y un gran número de aves, entre las que encontramos aves en peligro de extinción. Ejemplo de esta última categoría es la valiosísima cotorra puertorriqueña. Los naturalistas tienen una idea más acertada de la cantidad y ubicación de los nidos de nuestra cotorra puertorriqueña -en peligro de extinción- pero guardan con celo esta información. Además trece (13) especies de coquíes se han reportado en el bosque.

Esta Asamblea Legislativa entiende que el Gobierno y el pueblo puertorriqueño deben de ayudar y ser partícipes de la selección del Yunque como una de las 7 Maravillas Naturales del Mundo. El gobierno y la empresa privada deben de aportar sus esfuerzos en esta tarea para seleccionar al Yunque como una de las 7 Maravillas Naturales del Mundo. Esta Legislatura entiende que hay que fomentar el voto y hacer lo posible por divulgar esta información en Puerto Rico y a través del mundo para ayudar al Yunque.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a los Departamentos, Agencias, Municipios, Corporaciones, Instrumentalidades Públicas y demás dependencias gubernamentales a que se unan a los esfuerzos dirigidos por el "Official Supporting Committee" de la "New 7 Wonders Foundation" y a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a fomentar, educar y a facilitarles a los empleados gubernamentales y la ciudadanía a que sientan el compromiso de votar y promover la permanencia del Bosque de El Yunque, como una de las Siete Maravillas Naturales del Planeta.

Sección 2.-Lo contemplado en esta Resolución Conjunta deberá ser incluido en el Plan de Trabajo de cada uno de los Departamentos, Agencias, Municipios, Corporaciones, Instrumentalidades Públicas y demás dependencias gubernamentales.

Sección 3.-Se ordena a todos los Departamentos, Agencias, Municipios, Corporaciones, Instrumentalidades Públicas y demás dependencias gubernamentales, a colocar en sus oficinas copias del material promocional de la Compañía de Turismo para motivar a las personas y entidades privadas a unirse a los esfuerzos de esta administración en lograr que el Bosque El Yunque sea una de las Siete Maravillas Naturales del Planeta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 232, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara Número 232, tiene el propósito de ordenar a los Departamentos, Agencias, Municipios, Corporaciones, Instrumentalidades Públicas y demás dependencias gubernamentales a que se unan a los esfuerzos dirigidos por el "Official Supporting Committee" de la "New 7 Wonders Foundation" y a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a fomentar, educar y a facilitarles a los empleados gubernamentales y la ciudadanía a que sientan el compromiso de votar y promover la permanencia del Bosque de El Yunque, como una de las siete

maravillas naturales del planeta; para que dichos esfuerzos sean incluidos en el Plan de Trabajo de cada Departamento, Agencia, Municipio, Corporación, Instrumentalidad Pública y demás dependencias gubernamentales.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las siete maravillas del mundo o también llamadas siete maravillas del mundo antiguo, eran un conjunto de obras arquitectónicas que los antiguos, especialmente los de la época helenística, consideraban dignas de ser visitadas, por ser para ellos como monumentos a la creación y el ingenio humano. De todas ellas sólo una, la Gran Pirámide, permanece en pie, pese a las intenciones presentes y pasadas de reconstruir algunas de ellas.

Ante tal pérdida, el pasado año 2007, la organización internacional “New 7 Wonders Foundation” promovió que se escogieran las nuevas 7 maravillas de la humanidad. Para su elección cien (100) millones de personas votaron para escoger a las ruinas de Machu Pichu en Perú, la ciudad de Petra en Jordania, el Taj Mahal en la India, el Chichén Itzá en México, el Coliseo Romano en Italia, el Cristo Redentor en Brasil y la Muralla China. Esta votación internacional se considera el ejercicio democrático más amplio jamás llevado a cabo en el planeta.

En el 2008, el **Bosque Nacional El Yunque** fue escogido entre un grupo de 1,600 nominados por la “New 7 Wonders Foundation” como uno de los 261 candidatos a competir en la segunda fase (los “finalistas”), para convertirse en una de las 7 Nuevas Maravillas Naturales del Mundo. Los votos emitidos para seleccionar las 7 Nuevas Maravillas Naturales del Mundo se están haciendo a través de la página de Internet: <http://www.new7wonders.com>. En esta página se votaría por el Yunque como una de las posibles maravillas del mundo. Entre más votos obtenga el Yunque más probabilidades tendrá de ser seleccionado y para esto se necesita la ayuda de todos los puertorriqueños, estén en nuestra Isla y en el exterior.

El Bosque Nacional El Yunque o simplemente **El Yunque**, antes llamado **Bosque Nacional del Caribe**, que lleva su nombre en honor al benévolo dios indígena Yuquiyú, está ubicado en Puerto Rico y es el único bosque lluvioso tropical en el Sistema de Bosques Nacional de los Estados Unidos de América. Es uno de los lugares conocidos más lluviosos del mundo. Es también un lugar turístico, es cual es muy visitado, admirado y protegido por los ciudadanos de nuestro archipiélago. El Yunque es un bosque pluvial semitropical de temperaturas frescas, localizado en la Sierra de Luquillo al Este de Puerto Rico. Ocupa aproximadamente 110 kilómetros cuadrados (Km²).

La vegetación del Yunque es muy variada, exótica y más importante, autóctona. Este alberga unas 240 especies de árboles, y es en realidad 4 tipos de bosques distintos, cada uno determinado por su altitud. El Toro, el pico más alto del bosque, con tres mil quinientos treinta y dos (3,532) pies, sólo cuenta con una inusual vegetación enana que cuelga de sus lados.

Es un lugar ideal y único para un gran número de especies de animales acuáticos (peces y camarones), reptiles (por ejemplo la boa puertorriqueña), anfibios y un gran número de aves, entre las que encontramos aves en peligro de extinción. Ejemplo de esta última categoría es la valiosísima cotorra puertorriqueña. Los naturalistas tienen una idea más acertada de la cantidad y ubicación de los nidos de nuestra cotorra puertorriqueña -en peligro de extinción- pero guardan con celo esta información. Además trece (13) especies de coquíes se han reportado en el bosque.

Esta Asamblea Legislativa entiende que el Gobierno y el pueblo puertorriqueño deben de ayudar y ser partícipes de la selección del Yunque como una de las 7 Maravillas Naturales del Mundo. El gobierno y la empresa privada deben de aportar sus esfuerzos en esta tarea para seleccionar al Yunque como una de las 7 Maravillas Naturales del Mundo. Esta Legislatura entiende

que hay que fomentar el voto y hacer lo posible por divulgar esta información en Puerto Rico y a través del mundo para ayudar al Yunque.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la **Comisión de Gobierno**; del Senado de Puerto Rico solicitó comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre la Resolución Conjunta de la Cámara Número 232.

La Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) informa, de los valiosísimos esfuerzos que están realizando actualmente, para poder lograr la importante meta de lograr que El Yunque sea reconocido como una de las Maravillas Naturales del Mundo. Es meritorio votar por El Yunque para recibir en Puerto Rico a miles de visitantes de distintas nacionalidades y países.

Por lo tanto, es menester que todas las agencias, instrumentalidades y demás departamentos, se unan a este esfuerzo histórico que está realizando la Compañía de Turismo de Puerto Rico, y podamos lograr la meta. Los recursos humanos y tecnológicos están disponibles ya en nuestro Gobierno. Esta medida tiene la intención de que los mismos sean usados para un importante fin.

Más aún, es preciso destacar que la CTPR nos informa que ya hay organizaciones y personas que colaboran voluntariamente con su campaña. Entre ellas se encuentran: (1) el Municipio de Río Grande, (2) el Servicio Forestal de los Estados Unidos de América (USA Forest Service) en Puerto Rico y (3) la Corporación de Planificación de Desarrollo Turístico de Puerto Rico (COPLADET), empresa privada que ofrece servicios de excursiones turísticas, junto a su portavoz, el ciudadano Héctor Sánchez.

Todas estas agencias y organizaciones, así como decenas de estudiantes, maestros y padres voluntarios que, entusiasmados con la idea de poner a El Yunque, en la mirilla del Mundo, trabajan voluntariamente junto a la CTPR para lograr dicha meta. Dice la CTPR que estas personas se han comprometido con El Yunque de una manera excepcional. Juntos han trabajado en ferias de votos en distintas instituciones. Para éstas la CTPR ha colaborado, ofreciendo material promocional, para motivar a las personas a votar por El Yunque. Para ampliar aún más los esfuerzos promocionales han regalado estadias en hoteles y certificados de regalo para restaurantes en Puerto Rico. Todos estos esfuerzos son de incalculable valor y deben ser emulados por todos los ciudadanos y ciudadanas de la Isla del Encanto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene** impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

La Resolución Conjunta de la Cámara de Puerto Rico Número 232, tiene el propósito de ordenar a los Departamentos, Agencias, Municipios, Corporaciones, Instrumentalidades Públicas y demás dependencias gubernamentales a que se unan a los esfuerzos dirigidos por el “Official Supporting Committee” de la “New 7 Wonders Foundation” y a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a fomentar, educar y a facilitarles a los empleados gubernamentales y la ciudadanía a que sientan el compromiso de votar y promover la permanencia del Bosque de El Yunque, como una de las siete maravillas naturales del planeta; para que dichos esfuerzos sean incluidos en el Plan de Trabajo de cada Departamento, Agencia, Municipio, Corporación, Instrumentalidad Pública y demás dependencias gubernamentales.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende que el Gobierno y el pueblo puertorriqueño deben de ayudar y ser partícipes de la selección del Yunque como una de las 7 Maravillas Naturales del Mundo. El gobierno y la empresa privada deben de aportar sus esfuerzos en esta tarea para seleccionar al Yunque como una de las 7 Maravillas Naturales del Mundo. Esta Legislatura entiende que hay que fomentar el voto y hacer lo posible por divulgar esta información en Puerto Rico y a través del mundo para ayudar al Yunque.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 232, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 942, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para felicitar al Sr. Adrián Heriberto Acevedo Cruz, ex Alcalde de Las Marías, en ocasión de dedicársele el “Festival de las Marías en Honor a la China Dulce” de 2010.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Adrián Heriberto Acevedo Cruz, hijo de don Adrián Acevedo Sanabria y doña Carmen Cruz Aquino (Doña Mela), nació en la Hacienda La Trapa de los barrios Río Cañas y Furnias del Municipio de Las Marías en 1929. Es el octavo de diez hijos: Ismael, Marianito, José Antonio, Carmen, Filiberto, Jorge, Ana Luisa, Luis Vidal y Emilia, además tiene una hermana paterna, Lidia Acevedo Bernard. Tiene seis hijos: Rally, Sandra Eneida, Javier, Carmen Teresa, Addy de los Milagros y Adriana.

Adrián Heriberto, como le conocen, reside en el barrio Maravilla Sur con la cual ha sido su esposa por 41 años, doña Teresita Vélez Alayón.

Cursó sus grados primarios en las escuelas Furnias, Hostos y Palmer donde completó el noveno grado. Trabajó como obrero en el proyecto el Guacio, con un sueldo de \$8.00 semanales, y

más tarde fue reclutado como mensajero en la oficina del telégrafo de Las Marías, con un sueldo de \$30.00 mensuales. Se hizo telegrafista en clave “Morse” bajo la tutela de Doña María Capestani, Administradora del Telégrafo en esa época. Fue asignado como telegrafista encargado de la oficina del pueblo de Aguada, también trabajó en los pueblos de Yabucoa, Humacao, Aguadilla y Mayagüez.

En 1951, fue reclutado por el Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Sirvió como soldado reclutador en el antiguo Centro de Adiestramiento del Ejército en el campamento Tortuguero de Vega Baja. En 1952, fue parte de un contingente de tropas de combate que sirvió en la Guerra de Corea. En 1953, fue licenciado del ejército con honores, medalla de combate y buena conducta. Regresó a su trabajo como telegrafista en Aguadilla, donde continuó con sus estudios, y en 1954, se graduó de Escuela Superior en la Escuela Eugenio M. de Hostos en Mayagüez. Ese año, comenzó a estudiar en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, hoy Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Laboró en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y en la Autoridad de Energía Eléctrica en Las Marías y Maricao.

Don Adrián Heriberto Acevedo Cruz supo compenetrarse con los problemas y necesidades de sus conciudadanos gracias a sus experiencias de trabajo. Participó activamente en varias campañas políticas desde el 1956. Al retirarse el alcalde de Las Marías en el 1964, Don Adrián fue candidato y electo alcalde en las elecciones de 1964, convirtiéndose en uno de los alcaldes más jóvenes de Puerto Rico. Ocupó la posición de Alcalde durante 32 años, ganando 8 elecciones consecutivas. Sirvió bajo las administraciones de los gobernadores Luis Muñoz Marín, Roberto Sánchez Vilella, Luis A. Ferré, Rafael Hernández Colón, Carlos Romero Barceló y Pedro Roselló González. Bajo su administración Las Marías tuvo su época de oro y grandes e importantes obras se realizaron en el municipio.

Don Adrián Heriberto Acevedo Cruz se retiró del servicio público en enero de 1997 con un record de servicio de 50 años. El Senado de Puerto Rico se une al reconocimiento del Pueblo de Las Marías a uno de sus hijos predilectos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al Sr. Adrián Heriberto Acevedo Cruz, ex Alcalde de Las Marías en ocasión de dedicársele el “Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce” de 2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a Don Adrián Heriberto Acevedo Cruz, el 19 de febrero de 2010, en la actividad de apertura del “Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce” de 2010.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Antes de comenzar la discusión, reitero para el récord, Senadores y Senadoras que me estén escuchando a través del sistema, lleguen al Hemiciclo para que estén disponibles al momento de votar porque la sesión no va a demorar mucho, y para que estén presentes en el momento de la discusión y de la votación de las medidas.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente, es para reconocer la presencia del Alcalde de nuestra ciudad de Moca, Puerto Rico, y la Primera Dama; nuestro Alcalde José Enrique Avilés y la Primera Dama Nereida Bosques.

SR. PRESIDENTE: Bienvenidos al señor Alcalde de Moca, a la Primera Dama, y también observamos desde aquí al Presidente de la Legislatura Municipal, nuestro gran amigo, bienvenidos a todos; gracias por estar aquí a acompañarnos en el día de hoy, nos honra su visita.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Nos unimos al saludo al distinguido Alcalde de Moca y al Presidente de la Asamblea Municipal, que estuvieron en la vista pública sobre el nominado Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo, el cual estamos recomendando a nuestra Delegación votarle a favor.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Senador.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Ruvva Milián Hernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y evaluación, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Ruvva Milián Hernández, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Ruvva Milián Hernández nació un 14 de julio de 1956, en Brooklyn, New York. Se encuentra casada con el Sr. Angel M. Rivera Breña, con quien ha procreado cuatro hijos: Angel M. Rivera Milán, de 29 años; Víctor M. Rivera Milán, de 27 años; Francisco Rivera Milán, de 22 años; y Ruvva Rivera Milán, de 19 años. Toda la familia reside en el Municipio de San Lorenzo.

La Sra. Ruvva Rivera Milan cursó sus estudios en el Institute of Ayurvedic Science - Ayurvedic Medicine- USA-2002; Internacional College USA of Iridology, USA-2000; Instituto Paladis, San Juan PR -1994- Diploma en Naturopatía; Universidad de PR, Río Piedras -1978- Bachillerato en Arte y Ciencias. Trabajó con Norwisch Eaton Pharmaceutical Co. – Representante Médico; Farmacia del Caribe Inc.-1986-1989-Negocio Propio; Liceo de Arte de PR 1994-1998- Profesora de Ciencias aliadas a la Salud e Inglés; Dhanantari Servicios de Naturopatía, San Lorenzo en el 1995, al presente ofrece Servicios en Naturopatía.

EVALUACION DE LA NOMINACION

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada, excepto por que nominada refleja deudas con el Departamento de Hacienda por \$18,969.01.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal, local y Federal.

En entrevista que se realizara a la nominada, ésta expresó que está interesada en su nominación, ya que le brinda la oportunidad de brindar sus conocimientos a muchas personas que la puedan necesitar. Expresó que está casada con el Sr. Ángel R. Rivera Bretaña hace treinta y tres (33) años. Con su esposo han procreado a sus cuatro hijos.

Conversando con el Sr. Ángel R. Rivera Bretaña, éste comentó que apoya a su esposa en esta nominación. Narró que su esposa es una gran madre y ha sido muy buena esposa, quien comparte con él y con sus hijos. Manifestó que su esposa es una persona de principios religiosos, quien tiene dominio de sí misma y la considera emocionalmente equilibrada y estable. Es una mujer muy justa y dedicada a su trabajo. Ha sido una mujer de gran solvencia moral, quien ha criado a sus hijos de forma responsable y con gran sensibilidad.

En entrevista al Dr. Américo Angleró, Naturópata de profesión, expresó que conoce a la nominada hace veinte (20) años. Refirió que las relaciones de la nominada con su comunidad son muy buenas. Expresó que desconoce a su familia y las relaciones de ella con su núcleo familiar. De las características personales de la nominada, le llama la atención su dedicación al trabajo y su profesionalismo. La considera muy trabajadora y estima que es de una solvencia moral intachable. La recomienda ante esta nominación por el Señor Gobernador.

La Sra. Ivonne Benet, quien conoce a la nominada hace más de diez (10) años manifestó que la nominada mantiene una buena relación con su comunidad, ya que ésta es muy cooperadora en los asuntos que afectan a su comunidad. Expresó que mantiene unas relaciones de excelencia con su familia. La considera una persona encantadora, agradable, quien gusta de ayudar a los demás. Es muy trabajadora y muy profesional en lo que realiza. Además, es de gran solvencia moral, intachable y digna de admiración. La recomienda sin reserva alguna.

El Dr. Jorge Cabán, médico y naturópata, expresó que conoce a la nominada hace muchos años. Este señaló que la nominada mantiene muy buena práctica privada en el Municipio de Juncos. Señaló que mantiene unas excelentes relaciones con su esposo y con toda su familia. Le impresiona la capacidad de trabajo que puede tener la nominada y la dedicación y compromiso con el mismo. La considera de gran solvencia moral, de conducta intachable. La recomienda ante esta nominación.

Todas las personas entrevistadas favorecen la nominación de la Sra. Ruvva Milián Hernández sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico y el currículo vital de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento de la

Sra. Ruvva Milián Hernández, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para devolver a Comisión el Informe sobre el nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Que se devuelva a Comisión, y particularmente, quisiera que la Comisión de Salud nos hable específicamente sobre la deuda contributiva que se señala en el Informe. Queremos que nos den más detalles sobre esa deuda, si existe un plan de pago o qué ha ocurrido con esa situación, que se devuelva a Comisión para que se corrija. Advirtiendo que esperamos que exista un plan de pago y que haya una explicación razonable.

Así que se devuelva a la Comisión a esos fines.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Miguel Resto Mejías, como Miembro de la Junta de Opticos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Miguel Resto Mejías, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Ópticos.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Miguel Resto Mejías nace el 31 de Agosto de 1965, en el Estado de Wisconsin. Su padre es el Sr. Santos Resto, quien reside en el Municipio de Aguas Buenas. Actualmente se encuentra soltero, no ha tenido hijo alguno y reside también en el municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico.

Surge de su expediente académico que en el año 1988 obtuvo un grado en ciencias ópticas en el International Institute of Technology and Scientific Studies en Hato Rey, Puerto Rico; tiene una afiliación y licencia del Opticians Puerto Rico Board of Examiners #326 de 1989.

Tiene como experiencia el haber laborado como Manager en Optiland de 1989 a 1997; de 1997 a 2003 en Walmart Vision Center en Bayamón como Assistant Manager; de 2003 a 2005 como Manager en Walmart Vision Center en Manatí; del 2005 al presente como profesor en el EDIC College.

EVALUACION DE LA NOMINACION

El nominado no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación. Sin embargo se realizó un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis del nominado se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En la entrevista que se le realizó al Sr. Miguel Resto Mejías, éste indicó que aun sigue interesado en el puesto al que está nominado. Mencionó que le dedica tiempo a su familia, actualmente está trabajando, mantiene buenas relaciones personales con los vecinos, nunca ha tenido problemas con alguna persona ni la Justicia. Comentó que las razones que lo motivan a haber aceptado la nominación del gobernador es proveer una mejor legislación a la profesión. Añadió que nunca ha tenido problemas con el seno familiar, tampoco se le ha tratado psicológicamente y no ha recibido tratamientos del Fondo del Seguro del Estado.

Se entrevistó al Sr Abraham Santiago, quien reside en el Municipio de Aguas Buenas y labora como ebanista en su negocio propio. Es primo segundo del nominado y lo conoce de toda la vida. Indicó que con la comunidad es bien aplicado y una buena persona. Mencionó que siempre está pendiente a su madre y es muy bueno con la familia. Lo describió como un buen amigo, buena persona y cooperador. En cuanto a su laboriosidad es muy responsable y trabajador. Añadió que es una buena persona y no tiene nada negativo que decir y es una persona intachable. Lo recomienda favorablemente para la posición que nos ocupa.

También entrevistaron a la Sra. Nilda García, quien reside en Fajardo y es amiga del nominado hace tres años. Indicó que es una persona seria, cooperador, nunca ha tenido problemas con vecinos y es un ejemplo a la comunidad. Con su familia mencionó que es muy atento, cariñoso, buen hijo y un buen hermano. Lo describió como una persona respetuosa, leal, responsable, sincero y con cualidades positivas. Recalcó que es una persona responsable en su trabajo y siempre cumple. Mencionó que no tiene nada negativo que decir porque es una persona intachable. Lo recomienda favorablemente para la posición.

La Sra. Heiry Orengo, quien es optómetra de profesión en el Departamento de Ciencias Ópticas en Caguas y es la supervisora del nominado, expresa que lo conoce por cuatro años e indicó que es una persona puntual, responsable, dedicado a su profesión, cooperador y con buenas actitudes laborales. Mencionó también que es un buen compañero, siempre está al día y es una persona intachable con nada negativo que decir acerca de su persona, por lo que lo recomienda favorablemente para el puesto al que está nominado.

Todas las personas entrevistadas favorecen la nominación del Sr. Miguel Resto Mejías sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Señor Miguel Resto Mejías, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Ópticos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador del señor Miguel Resto Mejías, como Miembro de la Junta de Opticos del Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del señor Miguel Resto Mejías, como Miembro de la Junta de Opticos, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Miguel Resto Mejías, como miembro de la Junta de Opticos. Notifíquese al Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Adriana Montañez Andino, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Adriana Montañez Andino, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Adriana Montañez Andino nació el día 17 de mayo de 1960, natural de la ciudad de Yabucoa, Puerto Rico. La señora Montañez Andino es hija de Don Brigido Montañez, quien fuera comerciante y Doña Dolores Andino, quien se dedicó a los quehaceres del hogar. La Sra. Adriana Montañez Andino enviudó; de dicha unión procreó dos (2) hijos: Alexander e Iván J. Torres Montañez, mayores de edad al presente. Es su actual esposo el Sr. Luis M. Rivera Ortiz, con quien contrajo nupcias en agosto del año 1998. En la actualidad la nominada reside con su esposo en el Municipio de Yabucoa, Puerto Rico.

La Sra. Montañez cursó estudios en la Escuela Superior de Yabucoa y en el Centro de Estudios Multidisciplinarios de Humacao. La nominada laboró para la compañía Knitcraft y Charles Production en Yabucoa para los años 1982 al 1988, en la Escuela Montessori del Caribe en Humacao durante el 1986. También laboró para la Behavioral Healthcare Partners, Carolina,

durante el 2000; y actualmente se encuentra laborando como Enfermera Práctica del Hospital Psiquiátrico Correccional.

EVALUACION DE LA NOMINACION

La nominada, Sra. Adriana Montañez Andino, no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominada se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En entrevista que se le realizara a la nominada, y a preguntas sobre que la motivó a aceptar la designación del Honorable Gobernador; indicó que las razones que la motivan a aceptar la nominación, es saber que es algo interesante y de esa manera ayuda a la profesión. Se le preguntó si es o ha sido parte en algún pleito en los Tribunales Estatales o Federales del país, a lo que contestó en la negativa. Se le preguntó a la nominada si conoce o sabe de alguna o algunas personas que tengan oposición o pudieran tener oposición a esta nominación, a su mejor conocimiento, a lo que contestó no saber ni tener conocimiento o sospecha de ninguna persona que se oponga a su nominación. Se hace constar que como parte de la entrevista a la nominada, ésta indicó que no es parte de ninguna Corporación Pública o Privada, con o sin fines de lucro.

En el plano personal de la nominada se pudo entrevistar a su esposo, a lo que éste expresó que está felizmente unido en matrimonio a la Sra. Montañez por espacio de once (11) años y que tiene a su lado a un ser de muchas cualidades impresionantes. Ella es trabajadora, buena esposa, servicial con todos y amigable”. “Entiende que no debe haber ninguna persona que se oponga a la nominación y por ser dedicada y próspera, ya que siempre trata de ver las cosas en la perspectiva que otros no ven, tendrá éxito en la Junta”.

Como parte de la investigación de campo se entrevistaron a los vecinos de la nominada en Yabucoa. Dichas entrevistas fueron dirigidas a saber en cuanto a la capacidad intelectual, el comportamiento interpersonal y al desempeño profesional de la nominada.

Las vecinas entrevistadas indicaron que vieron excelentes referencias personales de la nominada a quien describen como una vecina ejemplar con un núcleo familiar muy saludable, excelente profesional, sumamente comprometida con la profesión y de una conducta intachable. No tienen queja alguna ni conocen de impedimento para su confirmación al cargo que nos ocupa. La Enfermera Rodríguez, del Control de Infecciones de Cidra, manifestó que ha compartido con la nominada por muchos años, que le reconoce su experiencia en la profesión y su forma de interactuar con el personal es de mucha cordialidad. Al preguntársele si respaldaba esta nominación, expresó su total apoyo a la nominación de la señora Montañez Andino.

Todas las personas entrevistadas favorecen la nominación de la Sra. Adriana Montañez Andino Velázquez, sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Adriana Montañez Andino, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador de la señora Adriana Montañez Andino, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la señora Adriana Montañez Andino, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de señora Adriana Montañez Andino, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Jeffry Javier Pérez Cabán, para el cargo de Presidente de la Junta de Relaciones de Trabajo:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Jeffry Javier Pérez Cabán, recomendando su confirmación como Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

El pasado 22 de enero de 2010, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Jeffry Javier Pérez Cabán, como Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (OETN) la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el lunes, 8 de febrero de 2010.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, celebró Vista Pública el miércoles, 10 de febrero de 2010, en el Salón de Audiencias Héctor Martínez, del Senado de

Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Jeffry Javier Pérez Cabán.

BREVE HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Jeffry Javier Pérez Cabán nació el 1ro. de agosto de 1981 en Moca, Puerto Rico. Hijo de Don Cesar Pérez Gautier y Doña Myrta Cabán Rodríguez.

Cursó estudios en la escuela elemental urbana Adolfo Babilonia Quiñones de Moca y en el Colegio San Carlos Borromeo en Aguadilla. Ingresó en la Facultad de Administración de Empresas, del Recinto Universitario de Mayagüez, obteniendo un Bachillerato en Ciencias de Administración Comercial con especialidad en Gerencia de Recursos Humanos, en el año 2003.

Fue admitido a la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde participó en diversas organizaciones estudiantiles. Aprobó el examen de reválida de Abogado y Notario.

Fue abogado en la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, Director de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y de la Oficina de Asuntos Legales de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Actualmente se encuentra soltero y reside en Trujillo Alto, Puerto Rico.

Evaluación Psicológica

El nominado, Lcdo. Jeffry Javier Pérez Cabán, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El resultado de dicha evaluación concluyó que el nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el que fue nominado.

Análisis Financiero

El Auditor y CPA contratado al presente por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante dicho análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME, evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Investigación de Campo

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, el ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de información de Justicia Criminal, local y Federal.

Según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado, la investigación se extendió por varios días en diferentes horas. En este caso, la investigación se concentró en áreas de San Juan, Trujillo Alto y Moca, Puerto Rico, por ser donde el nominado se ha desempeñado profesionalmente como Abogado dentro del Servicio Público y donde reside.

De la entrevista al nominado surge que, como parte de su experiencia profesional, se desempeñó en el año 2005, como Estudiante Representante de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en el Proyecto de Reforma Contributiva 2005, ante el Departamento de Hacienda. Tras revalidar en el año 2007, ejerce la Práctica Privada de su profesión por varios meses. En abril del año 2007, comienza a ejercer en el Servicio Público como Abogado Notario en la Oficina de Asuntos Legales y de Relaciones Laborales del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, bajo la supervisión del Lcdo. Héctor Nieves, atendiendo casos administrativos agrícolas. El nominado informó que las razones que lo motivaron para haber buscado y aceptado la nominación del señor Gobernador es aportar al servicio público.

El nominado mencionó que no es objeto de investigación criminal o administrativa en este momento, no ha sido demandado en su carácter oficial o personal y sus circunstancias personales, laborales y financieras no habían cambiado al momento de la entrevista. Indicó también que no existe ningún acto, acción o situación de su pasado o presente por la cual pueda confrontar problemas con su nominación. Por último, expresó que no ha tenido problemas con la justicia ni con ninguna persona. Entiende que no conoce a nadie que se pueda oponer a su nombramiento.

El 4 de febrero del corriente año se entrevistó al Lcdo. Héctor Nieves, supervisor inmediato del nominado en la División Legal del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, quien manifestó su total respaldo a la nominación que nos ocupa, describiendo al Lcdo. Pérez Cabán, como un joven talentoso, organizado, conecedor del Derecho y sumamente profesional en todo el sentido de la palabra. A quien respalda muy favorablemente y de quien no conoce impedimento alguno para su confirmación.

El 3 de febrero de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento visitó las facilidades de la Junta de Planificación de Puerto Rico, en relación al desempeño del nominado durante el tiempo que fungió como Director de las Oficinas de Recursos Humanos y Asuntos Legales respectivamente, en dicha entidad. Encontraron excelentes recomendaciones tanto en el plano profesional como en el personal. Le describieron como un joven muy educado, sumamente responsable con sus compromisos profesionales, muy caballeroso y con excelente dominio de su profesión. Manifestaron el no tener conocimiento de incidente alguno durante el tiempo que se desempeñó en la Junta de Planificación, indicando que por el contrario, es una persona muy estimada por todos los empleados. Todos los entrevistados recomendaron favorablemente la nominación que nos ocupa y no conocen impedimento alguno para su confirmación.

Las personas entrevistadas fueron las siguientes:

- Sr. Manuel Cardona Martínez, Director Ejecutivo Auxiliar de la Junta de Planificación
- Lcda. Leslie Hernández Crespo, Miembro Asociado, Vicepresidente de la Junta de Planificación
- Sr. Edgar Lebrón, Miembro Alterno de la Junta de Planificación
- Sra. Carmen Serrano, Asistente del Presidente de la Junta de Planificación

Por otro lado, también el 3 de febrero del corriente, la OETN visitó las facilidades de la Junta de Relaciones del Trabajo, entrevistó al nominado y a otros funcionarios en dicha agencia en relación al desempeño profesional del mismo a lo que expresaron lo siguiente:

- Sra. Mianed Freytes Rojas, Administradora de Sistema de Oficina Confidencial y quien se desempeñó como Secretaria del nominado la Oficina del nominado en la Junta de Planificación, quien manifestó que tanto en su posición anterior como al presente, ha sido un placer laborar junto al licenciado Pérez Cabán, a quien describe como un profesional de primera y un excelente ser humano.
- Sra. Lisa López Pérez, Directora de la División de Secretaría de la Junta de Relaciones del Trabajo, quien ha laborado en dicha agencia por los pasados diez años y quien fuera la pasada Presidenta Interina. Manifestó su respaldo al nominado indicando que este se ha acoplado muy bien a los trabajos de la junta y que se ha integrado perfectamente con el personal que allí labora. Manifestó el no conocer oposición alguna a esta nominación a la que respalda totalmente.

Se entrevistó a tres distinguidas personalidades del Municipio de Moca, éstos fueron:

- Lcdo. Cesar Barreto, Abogado en la Práctica Privada y pasado Presidente de ARPE, bajo la Administración del Gobernador Pedro Rosselló González.
- Lcdo. Héctor J. Conty Pérez, Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones y ex Juez del Tribunal Superior de Puerto Rico.
- Hon. José Enrique Avilés Santiago, Alcalde del Municipio de Moca.

Todos manifestaron conocer al nominado de toda la vida. Le describieron como un excelente ser humano, un joven profesional muy responsable y con un excelente núcleo familiar. Aseguraron que en el Municipio de Moca goza de una reputación intachable y de un aprecio total de sus compueblanos mocanos. Todos recomendaron favorablemente esta nominación y no conocen de impedimento alguno para su confirmación.

PONENCIAS RECIBIDAS Y AUDIENCIA PÚBLICA

La **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, tuvo la oportunidad de recibir varias ponencias expresando endoso al designado, Lcdo. Jeffry Javier Pérez Cabán. Debemos destacar que hasta el momento, ha sido el nominado del que hemos recibido mayor cantidad de comunicaciones endosándolo. Entre estos se encuentran:

- 1) Resolución Núm. 36 de la Legislatura Municipal de Moca. La misma se aprobó el 19 de enero de 2010 con el fin de reconocer y apoyar el nombramiento del Lcdo. Jeffry Pérez Cabán.

Dicha Resolución incluye que recientemente el Hon. Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico hizo público el nombramiento del joven mocano para ocupar la posición de Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico para implantar la Política Pública Laboral de Puerto Rico y la adjudicación de controversias en asuntos laborables al amparo de la Ley número 130 de 1945, según enmendada conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

La Resolución hace referencia a su historial académico y señala que en su corta carrera profesional ha adquirido una intensa y productiva experiencia de trabajo que le permiten ejercer sus funciones en el cargo con mayor disciplina y entrega, como ejemplo de ello trabajó en el Departamento de Agricultura y en la Junta de Planificación de Puerto Rico ocupando en esta última la posición de Director de la Oficina de Recursos Humanos y Director de la Oficina de Asuntos Legales.

La Resolución menciona que el hecho de que el Gobernador haya nombrado un joven con las cualidades del Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán a dirigir otra agencia del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye y debe constituir un honor para todos los mocanos. Por lo cual, apoyan incondicionalmente esta designación y recomiendan que el Senado de Puerto Rico le de su consentimiento a este nombramiento.

Los siguientes son empleados de la Legislatura Municipal de Moca quienes alegan conocer al nominado y lo describen como un ser humano ejemplar, trabajador y sobre todo, muy querido por el pueblo mocano.

- 2) Leopoldo Ramos Méndez, Secretario de la Legislatura Municipal
- 3) Rosa H. Bosques Barreto, Auxiliar de Oficina Confidencial II
- 4) Leonor Hernández Pérez, Sargento de Armas
- 5) Cháveli Cordero Serrano, Auxiliar de Oficina Confidencial I

Los siguientes, indicaron conocer al Lcdo. Pérez Cabán. Señalaron que saben que en la corta carrera profesional del nominado, el mismo ha adquirido una intensa y productiva experiencia de trabajo que le permite ejercer sus funciones en el cargo con mayor disciplina y entrega. Presentaron como ejemplo de ello, su trabajo en el Departamento de Agricultura y en la Junta de Planificación de Puerto Rico.

- 6) Sra. Debora M. Torres
- 7) Elvin Cabán
- 8) Maria Palou
- 9) Yanira Barreto
- 10) Edgardo Jiménez Mártir, Director Interino de la Oficina de Presupuesto y Finanzas de la Junta de Planificación
- 11) Ing. Orlando E. Avilés Bosques
- 12) Alvin Lugo
- 13) Erica I. Otero Navedo
- 14) Nereida Pérez
- 15) Lcdo. Luis D. Méndez Cordero
- 16) Osvaldo Soto García
- 17) Rosa de L. García Concepción
- 18) Lcdo. Wilson A. Galarza Galarza, añadió que lo conoce desde la infancia.

Los siguientes comentan que conocen al nominado desde que comenzó a trabajar en la Junta de Planificación de Puerto Rico y que el mismo demostró un gran dominio en situaciones inesperadas e implantó un ambiente profesional, donde predominó el respeto y demostró excelentes cualidades humanas.

- 19) Jocelyn Castro Nieves
- 20) Johanna Velásquez Montijo
- 21) Ángel L. Trinidad Álvarez
- 22) Iris J. Walter Calderón

- 23) Gladys Salgado Maldonado
- 24) Ileana Andino Pagán
- 25) Nelly Sánchez Santiago
- 26) Eric I. García Concepción, vecino de Aguadilla, sometió su carta de apoyo en calidad de amigo del nominado.
- 27) Héctor Morales Vargas, Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Informa conocer al nominado desde hace 12 años y lo describe como un joven trabajador, incansable estudioso, que siempre tiene el empeño de aprender más y más sobre todos los temas relacionados a las leyes. Señala y citamos: “Su mente privilegiada le ha permitido conocer las leyes a tal punto que en ocasiones las menciona de memoria, como un pastor menciona los versículos del Libro Sagrado que tanto ama.” Comenta que lo designó como Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y Director de la División de Asuntos Legales. En sus ejecutorias demostró ser un excelente Director demostrando su liderazgo y compromiso. Logró el respeto y empatía de sus compañeros. Su profesionalismo y calidad humana lo hace un excelente Recurso Humano para cualquier agencia o compañía a la que pertenezca.

En la Audiencia Pública celebrada el 10 de febrero de 2010, el Lcdo. Jeffry Javier Pérez Cabán, estuvo acompañado por sus padres: Cesar Pérez Gautier y Myrta Cabán Rodríguez; sus hermanos: César y Aiza; algunos familiares y amigos, y el Alcalde de Moca, Hon. José E. (Kiko) Avilés Santiago. Además, entre los presentes podemos mencionar a:

- Hon. Lorenzo Hernández Morales, Presidente de la Legislatura Municipal
- Ing. Héctor Morales, Presidente de la Junta de Planificación
- Harry Vega, Miembro de la Junta de relaciones del Trabajo
- Jorge Pérez, Legislador Municipal
- Alexander Rivera, Ayudante del Secretario del DTRH
- Hon. José Luis (Nuno) López Muñoz, Representante
- Nicolás Quintana, Legislador Municipal
- Juanito Hidalgo, Legislador Municipal

El **Hon. José E. Avilés Santiago**, Alcalde del Municipio Autónomo de Moca, asistió a la Audiencia Pública, acompañado de varios Legisladores Municipales, de su hijo el Ing. Orlando Avilés Bosques y amigos del nominado.

El Alcalde, manifestó que el nominado procede de cuna humilde y que tanto él como sus padres y hermanos, han dado todo por el todo para alcanzar sus metas profesionales, sin dejar de servir al pueblo de Moca y manteniendo sus valores y cualidades inculcados en sus formación.

Continúa expresando, que conoce al nominado desde niño y da fe de su honestidad, honradez y verticalidad. Además, que lo conoce como un estudiante sobresaliente el cual se gradúo siempre con honores. Por otra parte, hace mención de que el Licenciado Pérez Cabán, desde temprana edad, demostró su compromiso y liderazgo ante los grupos escolares, cívicos y juveniles. Lo describe como un joven lleno de ímpetu, fiel, luchador por la justicia, la igualdad y la equidad de todo individuo.

El Hon. José E. Avilés Santiago, solicitó a esta Comisión y al Senado de Puerto Rico, el que se apruebe este nombramiento que, al igual que al de otros excelentes Mocanos, le servirá bien a nuestro país y respaldará con su integridad, el buen trabajo que necesita Puerto Rico.

La Presidenta de la Comisión hizo referencia a la aprobación de la Resolución Número 36 la cual tiene el propósito de reconocer y brindar el apoyo por parte de la Legislatura Municipal de Moca al nombramiento del Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán. El Alcalde, expresó que la misma fue aprobada de forma unánime, aún siendo esta Legislatura Municipal una de carácter tripartita, lo que demuestra la confianza que despierta el nominado.

En su ponencia, el **Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán** indicó a esta Comisión que tiene 28 años de edad, nació un primero (1) de agosto de 1981, en un hospital de Mayagüez; se crió en el Barrio Voladoras de Moca, Ciudad Capital del Mundillo; cursó sus estudios primarios en la escuela elemental urbana Adolfo Babilonia Quiñones de Moca, a su vez, prosiguió estudios primarios y secundarios en el Colegio San Carlos Borromeo en Aguadilla, graduándose con altos honores en el año 1999. Para ese mismo año ingresó al Recinto Universitario de Mayagüez, en la Facultad de Administración de Empresas, obteniendo un Bachillerato en Ciencias de Administración Comercial con especialidad en Gerencia de Recursos Humanos, en el año 2003.

Durante su vida estudiantil en dicho centro docente, participó en diversas actividades extracurriculares, tales como: Presidente del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Administración de Empresas e integrante de la Sociedad para la Gerencia de los Recursos Humanos, Capítulo de Puerto Rico.

Inmediatamente de obtener el Bachillerato del Recinto Universitario de Mayagüez, fue admitido a la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. En dicha institución docente, tuvo una participación activa en el campo extracurricular, en especial, en las siguientes organizaciones:

- a) Presidente de la *Hispanic National Bar Association*.
- b) Integrante de la Junta Editora de la Revista Jurídica “CLAVE”.
- c) Integrante del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Derecho.
- d) Editor del Periódico Estudiantil *Per Curiam*.
- e) Estudiante Colaborador en el Proyecto de Reforma Contributiva de 2005 en el Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

En junio de 2006, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho, graduándose con honores (*Cum Laude*).

Así las cosas, para el mes de septiembre de ese año, obtuvo y aprobó el examen de reválida de Abogado y Notario. En el mes de enero de 2007, fue admitido y autorizado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico para ejercer la profesión de la abogacía y la notaría.

En el servicio público, comenzó como abogado en la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, donde tuvo la oportunidad de presidir vistas administrativas, litigar ante los foros administrativos, tales como: la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público y la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público (CASARH), además de representar la Agencia ante el Tribunal General de Justicia, y como Notario Público.

En enero de 2009, aceptó la encomienda de integrar al equipo de trabajo del Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ing. Héctor Morales Vargas, como Director de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, administrando y ejecutando la política pública de la administración de los Recursos Humanos y Relaciones Laborales en la Agencia.

En el mes de octubre de 2009, comenzó funciones como Director de la Oficina de Asuntos Legales de la Junta de Planificación, entre otros aspectos, asesorando al Presidente en sus funciones adjudicativas en la Planificación Física, Económica y Social de Puerto Rico. Tuvo la oportunidad de dirigir esta oficina, en la cual tuvo bajo supervisión varios abogados, técnicos legales y personal administrativo.

En cuanto a esta experiencia comentó y citamos: “De verdad, señores legisladores, esa experiencia de trabajo en la Junta de Planificación fue una de aprendizaje profesional continuo, rica en conocimientos y de gran aportación al desarrollo económico y social de Puerto Rico.”

El pasado 7 de enero, el gobernador Luis G. Fortuño, lo designó como Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo, cargo que ocupa interinamente desde ese momento.

Al presente, la Junta de Relaciones del Trabajo la compone: el nominado, como Presidente Designado y dos (2) Miembros Asociados, el Lcdo. Reynaldo Maldonado Vélez, que ocupa el cargo desde el 24 de diciembre de 2004, con vencimiento el 25 de diciembre de 2014, y el Sr. Harry Vega Díaz, quien ocupa el cargo desde el 1 de noviembre de 2004 con vencimiento del 2 de noviembre de 2014. Ambos cargos de Miembros Asociados son a tiempo parcial, devengando dietas por sus servicios.

En términos de la plantilla de personal, tiene veinte (20) empleados distribuidos en las siguientes dependencias:

1. Oficina del Presidente
2. División de Secretaría
3. División de Investigaciones
4. División Legal (Interés Público)
5. División de Oficiales Examinadores
6. División de Servicios Administrativos

Comentó que la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico fue creada en virtud de la Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945, según enmendada, con el propósito de promover los principios de la negociación colectiva, reducir a un mínimo las disputas obreras y fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico. Es un organismo cuasi-judicial que está facultado para deliberar y adjudicar mediante decisiones finales, las cuestiones que se le someten, de acuerdo con la Ley, luego de haber sido evaluadas e investigadas por los diferentes componentes concernidos de esta instrumentalidad.

El nominado señaló que la misión Institucional de la Junta es el proveer un foro cuasi-judicial para atender y solucionar con rapidez, eficiencia e imparcialidad, ciertas disputas obreros patronales entre empleados, uniones y patronos. Por otro lado, la visión como agencia consiste en ser modelo de administración pública, fortaleciendo las relaciones obrero-patronales en Puerto Rico mediante soluciones innovadoras y de vanguardia, garantizando la protección de los derechos estatutarios de los trabajadores y trabajadoras.

Por todo lo anterior, la visión programática en el Derecho Laboral Puertorriqueño consagrado de tal manera en el Plan de Gobierno, es Convertir a Puerto Rico en un mercado laboral verdaderamente atractivo, con sistema de compensaciones justas, condiciones de trabajo favorables, relaciones laborales armoniosas y oportunidades reales para todo el que quiera trabajar y superarse.

Informó que estarán iniciando el proceso de Reglamentación de la Carta de Derechos de los Miembros de una Organización Laboral, de acuerdo con la Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, como parte del compromiso de justicia social de buen gobierno que fortalece la paz laboral de Puerto Rico.

De igual forma, estarán promoviendo la mediación y la conciliación en sus procesos, integrando a las partes envueltas en las controversias obrero patronales al amparo de los convenios colectivos vigentes en Puerto Rico y que sus partes estén bajo la jurisdicción de su Agencia.

Se propone, como política pública, fomentar una transformación total que esté cimentada por iniciativas de la maximización de los recursos y utilización de tecnologías para optimizar los servicios del interés público. Estableciendo, de esta forma, una agenda de digitalización de las operaciones en el proceso adjudicativo y administrativo; para agilizar el servicios a los ciudadanos, dando la flexibilidad a nuestros Recursos Humanos y facilitar la gestión gubernamental.

Para ello, promulgarán Reglamentación al amparo de la Ley Núm. 207 de 9 de agosto de 2008, mejor conocida como *Ley del Fondo Especial de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico*.

Cree firmemente en inyectarle ideas nuevas, optimismo y agilidad de buen gobierno a su entidad, prueba de ello es que durante el primer mes como Presidente Designado, junto al equipo de trabajo, ha logrado lo siguiente:

1. Cumplir con todas las normas de administración interna y prudencia fiscal al amparo de las leyes y órdenes ejecutivas vigentes.
2. Establecer una política de acceso total para adiestramientos a los compañeros de trabajo, para forjar su crecimiento profesional.
3. Ha iniciado pasos esenciales para incorporar la mediación en las Controversias Obrero-Patronales presentadas, a tenor con la visión de fomentar relaciones laborales armoniosas.
4. Reforzaron con la Oficina de Oficiales Examinadores para brindar mayor celeridad a los casos presentados y fomentar así la economía procesal.
5. Establecimiento de instrumentos que promueven y protegen la salud y seguridad de sus recursos humanos y de sus visitantes en las instalaciones.
6. Incorporación de una cultura de puertas abiertas para todos.
7. Actualización de la página cibernética, www.jrt.gobierno.pr

Añadió que, ya para el próximo mes, incorporarán un *Proyecto de Información* de los deberes, facultades y derechos que atiende su Agencia; dirigido a los patronos, empleados y sindicatos, como modo de orientación ciudadana y educación para fomentar las relaciones laborales armoniosas.

El nominado agradeció la aportación de su familia, entre ellos, sus padres César y Myrta y sus hermanos César y Aiza, los cuales le enseñaron y despertaron en él la pasión de tener como vocación el servicio público; al Hon. José E. Avilés Santiago, Alcalde de Moca, por sus enseñanzas y más que un líder inspirador, un amigo incondicional; al Ing. Héctor Morales Vargas, Presidente de la Junta de Planificación y al Sr. Manuel Cardona Martínez, Director Ejecutivo Auxiliar de la Junta de Planificación, por ser unos grandes maestros y creer en la juventud puertorriqueña para forjar un Puerto Rico en Grande.

De igual forma, agradeció la ayuda, cooperación y consejos de quien describió como un gran ser humano y amigo, cuya sabiduría en la administración pública ha sido fuente de aprendizaje para él, el Lcdo. César A. Barreto Bosques.

Además, a Eric García, un gran amigo, por toda su ayuda incondicional; y sobre todo, el apoyo de su novia, Rosa de Lourdes García Concepción, por ser un ejemplo de humildad, honestidad y compromiso hacia sus semejantes, cualidades que atesora y los une para ser ejemplo de la juventud puertorriqueña.

Concluyó señalando y citamos: “La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico seguirá adelante con *“Voluntad y Compromiso Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico”*”

CONCLUSIÓN

Nuestra Comisión, tras tener la oportunidad de formular preguntas al nominado en la Vista Pública, escuchar sus contestaciones y su ponencia y evaluar el apoyo absoluto con el que cuenta por parte de su entorno laboral y social, reconoce que el historial del mismo, tanto a nivel profesional como personal, es uno muy completo. El nominado demuestra tener un total compromiso con su trabajo y con el Servicio Público.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

La **Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, **la recomendación de la confirmación** del nombramiento del Lcdo. Jeffry Javier Pérez Cabán, como Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, por el nombramiento de este honorable moqueño, tenemos aquí en representación al Alcalde y a su esposa y al Presidente de la Asamblea Municipal, por la confirmación del licenciado Jeffry Javier Pérez Cabán, para ello la Presidenta de la Comisión, Lucy Arce, va a decir unas breves palabras, exponiendo la razón del por qué el Senado de Puerto Rico debe avalar este nombramiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias señor Presidente, y muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras. En la tarde de hoy me toca hablar sobre la nominación del licenciado Jeffry Javier Pérez Cabán, quien fue nominado por el señor Gobernador, Honorable Luis Fortuño, para presidir la Junta de Relaciones del Trabajo. Una vez recibimos el Informe de la Unidad Técnica del Senado de Puerto Rico, se procedió la semana pasada a llevar a cabo una audiencia pública, la cual estuvo el salón de audiencias lleno a capacidad, no solamente de compañeros de trabajo, los familiares, sino una representación genuina de la ciudad de Moca, mejor conocida como “La Capital

del Mundillo”, donde también varios funcionarios públicos en las cuales ha laborado el licenciado Jeffrey Javier Pérez Cabán, se dieron cita para testimoniar las cualidades del nominado, quien no solamente tiene la preparación académica, la formación, sino también la experiencia en el campo laboral para ejercer la función para la cual ha sido designado.

Jeffrey –mejor conocido cariñosamente por todos en Moca- nació y se crió en su ciudad natal. Siendo el segundo varón del matrimonio constituido por su señor padre, César Pérez Cabán y su señora madre, quien también ha sido toda su vida servidora pública, Mirtha. Tiene una hermana, quien es farmacéutica, y un hermano, que al igual que Jeffrey, estudió leyes.

Dentro de las experiencias y la formación, no solamente académica, Jeffrey se ha destacado - como pudieron dar testimonio allí- en la vida social, cultural y religiosa del pueblo de Moca. Es miembro -al igual que su señora madre- del Club ALTRUSA, de Moca, el cual hoy una delegación de más de 10 miembros le acompaña. Al igual que en la tarde de hoy nos honran con su presencia el Alcalde de Moca, José Enrique Avilés Santiago, su esposa, Nereida Gómez, la señora madre del señor Alcalde, doña Olga Santiago, a quienes le damos la más cordial bienvenida; igual que al Presidente de la Legislatura Municipal de Moca, el Honorable Lorenzo Hernández. Sea de paso, la Legislatura Municipal de Moca, de forma tripartita, aprobó de forma unánime una Resolución apoyando la designación del licenciado Jeffrey Javier Pérez Cabán.

Entre las cualidades que se destacan en la vida de este joven servidor público podemos hablar de muchas cartas, e-mails, que llegaron también a la Comisión donde hablan del carácter y de la oportunidad que tuvieron de laborar con un excelente funcionario público con compromiso y capacidad, y, sobre todo, para lograr un trabajo en equipo.

Tuvimos la oportunidad, tanto el compañero Hernández Mayoral como esta servidora, de hacer las preguntas requeridas y nos satisface grandemente estar aquí hoy recomendando a todos los Senadores y Senadoras, miembros de este Senado, a que con su voto viabilicen la confirmación de un joven ejemplo en tiempos bien difíciles, pero que ha podido desarrollarse y escoger por vocación servir al Pueblo de Puerto Rico, ya lo había hecho en el Departamento de Agricultura, en la Junta de Planificación, y en esta ocasión, en un área tan esencial que es donde se resuelven las querellas, las disputas entre los patronos y trabajadores en virtud de la Ley 130.

Luego de escuchar las contestaciones a las preguntas, escuchar los testimonios de las personas que le conocen, podemos entonces concluir, y, sin lugar a dudas, recomendar a este augusto Cuerpo la aprobación del Informe donde recomendamos se confirme al licenciado Jeffrey Javier Pérez Cabán como Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, y así garantizar que un excelente abogado, servidor público pueda, en un área de esta naturaleza, garantizar a ambas partes, tanto a los patronos, como a los trabajadores y trabajadoras que tenemos y tendremos como Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, una persona preparada y dispuesta a resolver a base de lo que se debe de estar resolviendo, que es a base del derecho, y adjudicar a quien tenga que adjudicar acorde a ese derecho.

Le agradezco al compañero Hernández Mayoral, quien estuvo presente en la vista en representación de su Delegación; y recomendamos a todos los compañeros y compañeras que unan sus votos a favor de una excelente nominación.

SR. PRESIDENTE: Senador Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señor Presidente, muy buenas tardes, reciban todos un saludo de éste que les habla, Luis Daniel Muñiz, del Distrito de Aguadilla-Mayagüez, Mayagüez-Aguadilla, y desde la nueva ciudad de Puerto Rico, Moca, “La Capital del Mundillo”, por cierto.

En la tarde de hoy no podíamos dejar pasar por alto el hacer también nuestras expresiones, no tan sólo como Senador, sino como mocano. De “La Capital del Mundillo”, compañeros, han

salido grandes y distinguidas figuras, precisamente como el escritor Enrique Laguerre; el cantautor Antonio Cabán Vale, mejor conocido como “El Topo”; el empresario Atilano Cordero Badillo, dueño de los Supermercados Grande; personalidades al servicio público como lo fue en un momento dado el licenciado César Barreto Bosque, quien estuvo como Administrador de ARPE; el actual Presidente de la Junta de Planificación, también mocano, el amigo Héctor Morales; el actual sub Administrador de ARPE, el amigo Héctor Rodríguez; figuras del ambiente político como lo fue el ex Representante Luis “Papo” Loperena; el ex Senador Miguel Deynes Soto; el ex Alcalde Eustaquio “Taquío” Vélez; y nos honra también resaltar nuestro excelente Alcalde de nuestra Ciudad de Moca, que se encuentra presente, José Enrique “Kiko” Avilés Santiago, junto a la Primera Dama de nuestra Ciudad, Nereida Bosques, y la señora madre de nuestro Alcalde, Olga Santiago, que nos acompaña junto a las distinguidas amigas del Club ALTRUSA; también nuestro buen amigo César Pérez Gautier, quien fuera Presidente de la Legislatura Municipal, y padre del designado a presidir la Junta de Relaciones del Trabajo, y también quien fuera Director Regional del Fondo del Seguro del Estado en nuestra región; y también la señora Mirtha Cabán, precisamente madre del designado y quien fuese mi jefa cuando yo trabajé para el Departamento de la Familia, en el 1994, en la oficina local de Moca.

Pero voy más allá con relación a nuestro buen amigo el licenciado Jeffry Javier Pérez Cabán, precisamente cuando este servidor fue Presidente de la juventud de nuestro Partido Nuevo Progresista, en el 1994, ese joven, en aquel entonces, además de tener en su sangre el servicio público, también tenía ese afán por trabajar los asuntos políticos y de una forma muy seria, muy responsable dentro de su edad, así lo hizo también cuando estuvimos en la organización.

Así que conozco personalmente al licenciado, que hoy vamos a confirmar, le agradezco públicamente toda la gestión realizada por nuestra buena amiga la Senadora y Presidenta de la Comisión, Lucy Arce, que hizo un excelente trabajo junto a todo su equipo, Comisión a la cual este servidor es el Vicepresidente de la misma; y también agradezco a los compañeros de la Delegación del Partido Popular que estuvieron representados por el compañero Hernández Mayoral, que así han hecho sus expresiones de que van a votarle a favor a dicho nombramiento; pero también a nuestro Presidente del Senado de Puerto Rico, que nos ha dado luz verde y ha depositado la confianza en nosotros para que este trabajo como equipo se pudiera llevar a cabo.

Así que, amigo Jeffry, te deseo mucho éxito, mucha salud, muchas bendiciones, aquí estamos tus hermanos y compueblanos mocanos en una gesta patriótica, en un agradecimiento especial anticipado, porque sabemos que vas a hacer excelente trabajo, precisamente como Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del licenciado señor Jeffry Javier Pérez Cabán, como Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Antes de pasar a la consideración del Senado, yo quisiera consignar para récord también, que tengo el privilegio de contar con amigos allá en la hermosa ciudad de Moca; el señor Alcalde, su esposa, su distinguida señora madre, que está aquí también con nosotros; don César Barreto, nuestro amigo Lorenzo, Presidente de la Legislatura Municipal. El papá del licenciado Jeffry Javier Pérez Cabán, don César, que es nuestro gran amigo de muchos años, y quizás antes de conocer a Jeffry, pues podríamos decir que teníamos algún conocimiento de cómo eran, porque el que conoce a su señor padre, a su familia, sabe la calidad humana que los distingue.

Así es que mi felicitación a César porque ha criado a un hijo en honra y respeto; estoy seguro que debe estar muy orgulloso de él. Así que quiero consignar mis felicitaciones a César y, por supuesto, también al licenciado Jeffry Javier Pérez Cabán por la designación que le ha hecho el señor Gobernador de Puerto Rico.

Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Jeffry Javier Pérez Caban, como Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Jeffry Javier Pérez Cabán, como Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. Notifíquese inmediatamente señor al Gobernador.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, vamos a solicitar un breve receso y permitir que el nominado, hoy confirmado, pueda entrar al Hemiciclo del Senado

SR. PRESIDENTE: Vamos a dar un brevísimo receso para continuar con los trabajos del día de hoy, para que nuestro querido amigo y ahora Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico y su familia puedan saludar a los Senadores.

Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: El Senado reanuda sus trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la renominación del nombramiento sometido por el Honorable Luis G. Fortuño Bursset, Gobernador de Puerto Rico, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico del Honorable Miguel A. Rosario Reyes, para el cargo de Juez Superior de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Hon. Miguel A. Rosario Reyes recomendando su renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 28 de enero de 2010, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación del Hon. Miguel A. Rosario Reyes como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del renominado. Dicha oficina rindió su informe el 10 de febrero de 2010.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Hon. Miguel A. Rosario Reyes nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Bayamón. Son sus hijos Alexandra, Emanuel y Miguel.

El nominado se graduó de Cuarto Año de la Escuela Ramón Vilá Mayo para el año 1974. Luego para el año 1978, obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Relaciones Laborales en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, para el año 1980, terminó su Maestría en Administración Pública con concentración en Administración Personal en la Universidad de Puerto Rico. En el año 1989, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Su carrera profesional comenzó para el año 1980, cuando laboró como Técnico de Administración de la Junta de Planificación. Luego para el año 1981, trabajó en la Comisión Industrial de Puerto Rico, donde ocupó varias plazas, como: Técnico de Administración, Director de Personal y Técnico de Procedimientos y Sistema. Posteriormente, para el año 1987, fungió como Funcionario Ejecutivo IV del Municipio de Guaynabo. Luego de revalidar para el año 1990, fue reclutado como Asesor Legal del Departamento de Servicios contra la Adicción. Para el año 1992, se desempeñó como Oficial Examinador de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal. En el 1998 fue nombrado como Miembro de Asociado de dicha Junta. Desde el año 1998 al presente, se desempeña como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El nominado ha ejercido como Juez Superior en las Regiones Judiciales de Ponce, Aibonito, Guayama, San Juan y Bayamón, así como el Tribunal de Familia y Menores de Bayamón. Ha presidido Salas de Asuntos Civiles, de lo Criminal, Relaciones de Familia y el Tribunal de Menores.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 10 de febrero de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su Informe sobre la investigación realizada al renominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos, a saber: historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Hon. Miguel A. Rosario Reyes fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue renominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Hon. Miguel A. Rosario Reyes. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Hon. Miguel A. Rosario Reyes, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la renominación del Hon. Miguel A. Rosario Reyes, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

De entrada, fueron entrevistados varios Jueces, Alguaciles, Secretarias y Abogados postulantes en relación al nominado, a saber:

- Hon. Ángel Pagán Ocasio, Juez Superior
- Hon. José A. Grajales González, Juez Superior
- Hon. Ricardo Román, Juez Superior
- Sr. Elí Rodríguez Pastrana, Alguacil Regional de Bayamón
- Sra. María Teresa Cuevas, Secretaria Regional
- Sra. Francés Torres Contreras, Alguacil de Sala
- Sra. Marisol Alicea Rivera, Alguacil de Sala
- Sra. Gladys Ruiz Pérez, Secretaria
- Lcdo. Heriberto Sepúlveda, Ex Juez Administrador de la Región Judicial de Bayamón
- Lcdo. Héctor Grau, Abogado postulante
- Lcda. Ana B. Frías, Abogada postulante

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en expresar su apoyo total al nominado. De otra parte fueron entrevistados varios vecinos del designado, quienes describieron al Hon. Miguel Rosario como excelente padre, de quien no tienen queja alguna en la comunidad y a quien aprecian como un excelente vecino.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del renominado demostró la capacidad, dedicación y compromiso de éste en su desempeño por doce (12) años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renominación del Hon. Miguel A. Rosario Reyes como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública y
Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para este nombramiento el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, Héctor Martínez, va a hacer unas breves expresiones sobre el nominado.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, este nombramiento que recae en el honorable Miguel A. Rosario Reyes, un nombramiento hecho por el señor Gobernador, renominación, actualmente el Juez se está desempeñando en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Bayamón. Y entre su experiencia profesional podemos destacar que en el '90, cuando pasó la reválida, fue reclutado como Asesor Legal del Departamento de Servicios Contra la Adicción; para el '92, se desempeñó como Oficial Examinador de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal; y en el 1998, fue nombrado como Miembro Asociado de dicha Junta de Administración de Personal. Desde el '98 hasta el presente se desempeña como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, y ha ejercido en las regiones judiciales de Ponce, Aibonito, Guayama, San Juan y Bayamón, así como el Tribunal de Familia y Menores del Municipio de Bayamón; también ha presidido las Salas de los Asuntos de lo Civil, de lo Criminal, Relaciones de Familia y el Tribunal de Menores.

Por tal razón, señor Presidente, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe recomendando la renominación del honorable Miguel A. Rosario Reyes, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Sometido, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del honorable Miguel A. Rosario Reyes, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del honorable Miguel A. Rosario Reyes, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del honorable Miguel A. Rosario Reyes, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 309, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1.03, 3.02, 3.03, 3.08 y 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”; a los fines de establecer que los cursos que la escuela imparte cuenten con programas dirigidos a atender la educación de estudiantes dotados; para disponer la creación de un registro de estudiantes dotados dentro del sistema de educación público; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, que se desprenden del Informe de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto del Senado 309? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales en Sala. Página 4, línea 6, después de “artículo” eliminar “3.08” y añadir “3.09”. Página 4, línea 8, eliminar “3.08” y sustituir por “3.09”. Página 5, entre las líneas 5 y 6: añadir “...”.

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 309, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título. Página 1, línea 1, después de “3.03” eliminar “3.08” y añadir “3.09”.

Es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Adelante, próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 537, titulado:

“Para enmendar el Artículo 13.03 de la Ley ~~Número~~ Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a los efectos de exigir el uso obligatorio de asientos protectores conocidos como “boosters” a todo niño entre las edades de cuatro (4) a cinco (5) ~~ocho (8)~~ años de edad; ~~y para aumentar la multa administrativa a imponerse en caso de violación de este artículo;~~ y encomendar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que en coordinación con la Comisión de Seguridad en el Tránsito realice una campaña educativa sobre los beneficios del uso de asientos protectores conocidos como “boosters” a todo niño entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años de edad y la importancia de la instalación correcta de este asiento, entre otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto del Senado 537? No habiendo objeción, así se acuerda.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3

eliminar desde “Estos asientos...” hasta “de esta medida”

Página 2, párrafo 3, líneas 2 a la 5

después de “excesiva” eliminar “No obstante” hasta “corporal”

Página 2, párrafo 4

restituir todo el párrafo que inicia “El Gobierno” hasta “asientos.”

Página 3 párrafo 2

eliminar todo su contenido

Página 3, párrafo 3, línea 2

después de “meritorio” eliminar “aumentar hasta los cinco (5) años la edad de” y añadir “requerir a”; después de “niños” eliminar “a quienes se le requiere el” y añadir “de cuatro (4) a ocho (8) años o que mida 4 pies y 9 pulgadas (57 pulgadas), lo que suceda primero,”

Página 3, párrafo 3, línea 3

luego de “protector” eliminar “.” y añadir “booster seat.”; luego de “necesidad” insertar “de”

En el Texto:

Página 3, línea 8

eliminar “cinco (5)” y sustituir por “ocho (8) o que mida 4 pies y 9 pulgadas (57 pulgadas), lo que suceda primero,”

Página 3, línea 9

después de “años” añadir “de edad”

Página 4, línea 6

eliminar “...”

Página 4, restituir de las líneas 7 a la 10

hasta “cien (100)” y añadir “dólares.” e insertar el siguiente párrafo “Toda persona que viole las disposiciones del segundo párrafo de éste artículo una vez haya entrado el mismo en vigor, se le impondrá una primera multa de veinticinco (25) dólares, la segunda y subsecuentes multas administrativas serán las mismas establecidas en este inciso para los asientos protectores de menores.”

Página 4, línea 12

luego de “educativa” añadir “durante el término de seis (6) meses a partir de la aprobación de esta ley, para orientar a la ciudadanía”

Página 4, línea 15

después de “asiento” añadir “Durante este periodo de seis (6) meses de campaña educativa no se sancionará a ningún ciudadano por no seguir estas nuevas disposiciones.”

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 537, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título del Proyecto del Senado 537, así se acuerda.

Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 4

eliminar “cinco (5)” y sustituir por “ocho (8) o que mida 4 pies y 9 pulgadas (57 pulgadas), lo que suceda primero,”

Línea 7

después de “sobre” añadir “las disposiciones de esta ley y”

Son las enmiendas al título en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1156, titulado:

“Para enmendar la Ley Núm. 85 de 23 de junio de 1956, conocida como la “Ley de Hoteleros de 1955”, a los fines de añadir la Sección 20 que requerirá a todo hotel u hospedería de treinta (30) habitaciones o más contar con un desfibrilador externo automatizado y personal adiestrado en resucitación cardio-pulmonar para brindar primeros auxilios a los huéspedes y empleados del hotel u hospedería.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos, que se desprenden del Informe Conjunto de las Comisiones de Salud; y de Turismo y Cultura, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto del Senado 1156? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el autor de la medida, senador Berdiel Rivera quiere hacer unas expresiones.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes, compañeros Senadores y Senadoras, en esta ocasión quiero felicitar y darle las gracias al compañero Presidente de la Comisión de Salud, compañero Angel “Chayanne” Martínez Maldonado; y la Presidenta de la Comisión de Turismo y Cultura por la forma en que trabajaron el Informe de este Proyecto 1156, el que propone de que en toda aquella hospedería en Puerto Rico que tenga 30 habitaciones o más, deba de tener en sus facilidades un desfibrilador accesible a los compañeros huéspedes de estas instalaciones para que así podamos estar atendiendo las posibles enfermedades y evitar las posibles muertes de pacientes cardiovasculares.

Tengo que felicitar a estas dos honorables Comisiones por lo diligentes que fueron en trabajar el Informe de este Proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1156, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1168, titulado:

“Para exigir a las entidades o juntas examinadoras o de licenciamiento de médicos, dentistas y otros profesionales de la salud autorizadas por las leyes de Puerto Rico que aumenten las horas de educación continua con el fin de requerir a sus regulados el cumplimiento de un mínimo de horas de educación continua con relación a aspectos relacionados a la salud mental y medicina preventiva en cada ciclo de re-certificación; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Decrétase, que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto del Senado 1168? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1

después de “Ley” eliminar “número” y añadir “Núm.”

En el Texto:

Página 3, línea 3

después de “como” insertar “mínimo”; después de “créditos” insertar “adicionales”

Página 3, línea 4

después de “relacionados” insertar “a”

Página 3, línea 13

después de “créditos” insertar “adicionales”

Página 3, línea 18

después de “del” eliminar “1 de enero de 2010” e insertar “1 de agosto de 2010”

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1168, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 561, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio de las acciones que realiza el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico para la limpieza de los canales, quebradas y ríos que fluyen en Distrito de Humacao.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 561, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 232, titulada:

“Para ordenar a los Departamentos, Agencias, Municipios, Corporaciones, Instrumentalidades Públicas y demás dependencias gubernamentales a que se unan a los esfuerzos dirigidos por el “Official Supporting Committee” de la “New 7 Wonders Foundation” y a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a fomentar, educar y a facilitarles a los empleados gubernamentales y la ciudadanía a que sientan el compromiso de votar y promover la permanencia del Bosque de El Yunque, como una de las siete maravillas naturales del planeta; para que dichos esfuerzos sean incluidos en el Plan de Trabajo de cada Departamento, Agencia, Municipio, Corporación, Instrumentalidad Pública y demás dependencias gubernamentales.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 232, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 942, titulada:

“Para felicitar al Sr. Adrián Heriberto Acevedo Cruz, ex Alcalde de Las Marías, en ocasión de dedicársele el “Festival de las Marías en Honor a la China Dulce” de 2010.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 942, sin enmiendas, de la autoría del senador Fas Alzamora, de felicitación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 942, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, luego de haber hablado con el autor para unir a la Delegación del Partido Popular, y siendo éste un ex Alcalde de Las Marías, si el Senado se quiere unir, pues esa es su decisión, señor Presidente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se le dé lectura a una Resolución de Felicitación de la senadora Arce Ferrer, la Resolución del Senado 944.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 944, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar nuestra más sincera felicitación y respaldo al Sr. Juan Bonilla, Presidente de la Junta de la Organización de Los Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, Capítulo de Puerto Rico en representación de la Junta por su compromiso para que los juegos se celebren en la Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este año Puerto Rico se enorgullece de ser sede de la celebración de los “II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales” a celebrarse específicamente en San Juan, Ciudad Capital. Esto gracias a los esfuerzos realizados por la Junta de las Olimpiadas y su presidente el señor Juan Bonilla.

Estos juegos se realizan en su segunda edición, y se llevan a cabo cada cuatro años, pero en esta ocasión para la Junta y Bonilla tienen un gran significado, ya que se dan en un momento en que se encuentran celebrando la vida de la señora Eunice Kennedy Shriver, quien a través de su constancia y compromiso cambió la vida de millones de personas con discapacidad intelectual en el mundo a través del deporte. En el evento participarán 1,000 atletas, 250 entrenadores, 700 voluntarios, 1,000 familias, 150 jueces y oficiales y mas de 20 mil espectadores.

No muchas personas se comprometen en cuerpo y alma para brindarle una mejor vida a esta población, atletas que ponen su esfuerzo día a día para salir adelante y sobresalir en sus respectivas disciplinas deportivas. Juan Bonilla y los miembros de la Junta son dignos ejemplos de lo que es un buen ser humano y ciudadano que han tenido que brincar obstáculos para que la celebración de los juegos sean un sueño hecho realidad.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece en felicitar y respaldar la gestión y compromiso de Juan Bonilla y los miembros de la Junta de las Olimpiadas Especiales por su compromiso para que Puerto Rico sea sede de la celebración de los *“II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, San Jua, Puerto Rico 2010”*.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar nuestra más sincera felicitación y respaldo al señor Juan Bonilla y a la Junta de Olimpiadas Especiales por su gestión y compromiso para que Puerto Rico sea sede de la celebración de los *“II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, San Juan, Puerto Rico 2010”*.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Juan Bonilla en representación de la Junta de los Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 944, titulada:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y respaldo al Sr. Juan Bonilla, Presidente de la Junta de la Organización de Los Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, Capitulo de Puerto Rico en representación de la Junta por su compromiso para que los juegos se celebren en la Isla.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se una a toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 944, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que configurar un Calendario de Votación.

SR. PRESIDENTE: Hay antes de eso una moción pendiente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 1323

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Hon. Carlos Méndez Martínez, Alcalde del Municipio de Aguadilla con motivo de la celebración de los “II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, San Juan, Puerto Rico 2010.”

Moción Núm. 1324

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Hon. Jorge Santini Padilla, Alcalde de San Juan, Ciudad Capital con motivo de la celebración de los “II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, San Juan, Puerto Rico 2010”.”

Moción Núm. 1325

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Hon. Perza Rodríguez Quiñones, Alcaldesa del Municipio de Cabo Rojo con motivo de la celebración de los “II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, San Juan, Puerto Rico 2010”.”

Moción Núm. 1326

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde del Municipio de Humacao con motivo de la celebración de los “II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, San Juan, Puerto Rico 2010”.”

Moción Núm. 1327

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Hon. Aníbal Meléndez Rivera, Alcalde del Municipio de Fajardo con motivo de la celebración de los “II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, San Juan, Puerto Rico 2010”.”

Moción Núm. 1328

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Hon. Lemuel Soto, Alcalde del Municipio de Arecibo con motivo de la celebración de los “II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, San Juan, Puerto Rico 2010”.”

Moción Núm. 1329

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Hon. Abel Nazario Quiñones, Alcalde del Municipio de Yauco con motivo de la celebración de los “II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, San Juan, Puerto Rico 2010”.”

Moción Núm. 1330

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Hon. Maria E. Meléndez Altieri, Alcaldesa del Municipio de Ponce con motivo de la celebración de los “II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, San Juan, Puerto Rico 2010”.”

Moción Núm. 1331

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Hon. Glorimari Jaime, Alcaldesa del Municipio de Guayama con motivo de la celebración de los “II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, San Juan, Puerto Rico 2010”.”

Moción Núm. 1332

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Hon. José Rosario Meléndez, Alcalde del Municipio de Cataño con motivo de la celebración de los “II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, San Juan, Puerto Rico 2010”.”

Moción Núm. 1333

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Hon. Ramón Luis Rivera Cruz, Alcalde del Municipio de Bayamón con motivo de la celebración de los “II Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, San Juan, Puerto Rico 2010”.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas mociones radicadas en Secretaría, de la 1323 hasta la 1333, inclusive, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una moción radicada en Secretaría por la senadora González Calderón, y solicita que se le excuse de los trabajos legislativos del sábado, 13 de febrero, al lunes, 15 de febrero.

SR. PRESIDENTE: Señor Secretario del Senado, por favor, déle lectura a la moción, si la tiene ante sí.

SR. SECRETARIO: Señor Presidente, con fecha del 11 de febrero, a las dos y diecinueve de la tarde (2:19 p.m.), se radicó en la Secretaría la siguiente Moción:

“Al Honorable Senado de Puerto Rico:

La senadora que suscribe solicita que se le excuse de los trabajos legislativos del sábado, 13 de febrero de 2010 y lunes, 15 de febrero de 2010.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de febrero de 2010.

Respetuosamente sometida,

Sila M. González Calderón.”

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna otra información se desprende de la Moción?

SR. SECRETARIO: No, no se desprende ninguna otra información, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Regla 23 del Senado de Puerto Rico, específicamente en la Sección 23.2, donde habla de la Notificación de Ausencia, establece lo siguiente:

“Cuando un Senador o Senadora tenga que ausentarse, éste deberá informar de inmediato sus motivos al Presidente. De no ser posible, lo hará en la próxima sesión a que asistiere o a través de otro Senador o Senadora, quien lo notificará en el curso de la sesión en que aquél estuviere ausente.

El Presidente del Senado, o el de una Comisión en cuanto a una reunión de ésta, podrá excusar la ausencia de un Senador o Senadora por una razón meritoria y concederle autorización a estos efectos. No obstante, éste deberá cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior. El Senador o Senadora no tendrá derecho al cobro de dietas.”

En la moción que presentó la señora senadora González Calderón no expresa ningún motivo, por lo tanto, no la vamos a excusar.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que se derrote la moción presentada por la Senadora.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a que se derrote la moción? Los que estén a favor de que se derrote la moción dirán que sí. En contra, no. Derrotada la moción.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para conformar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 309, 537, 1156, 1168; Resoluciones del Senado 561, 942, 944; Resolución Conjunta de la Cámara 232; el Anejo B del Orden de los Asuntos (Resoluciones del Senado 936, 943); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 309

“Para enmendar los Artículos 1.03, 3.02, 3.03, 3.09 y 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, a los fines de establecer que los cursos que la escuela imparte cuenten con programas dirigidos a atender la educación de estudiantes dotados; para disponer la creación de un registro de estudiantes dotados dentro del sistema de educación público; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 537

“Para enmendar el Artículo 13.03 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los efectos de exigir el uso obligatorio de asientos protectores, conocidos como “boosters”, a todo niño entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) o que mida 4 pies y 9 pulgadas (57 pulgadas), lo que suceda primero, años de edad; y encomendar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que en coordinación con la Comisión de Seguridad en el Tránsito realice una campaña educativa sobre las disposiciones de esta Ley y los beneficios del uso de asientos protectores, conocidos como “boosters”, a todo niño entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años de edad y la importancia de la instalación correcta de este asiento, entre otros fines”.

P. del S. 1156

“Para enmendar la Ley Núm. 85 de 23 de junio de 1956, conocida como la “Ley de Hoteleros de 1955”, a los fines de añadir la Sección 20 que requerirá a todo hotel u hospedería de treinta (30) habitaciones o más contar con un desfibrilador externo automatizado y personal adiestrado en resucitación cardio-pulmonar para brindar primeros auxilios a los huéspedes y empleados del hotel u hospedería.”

P. del S. 1168

“Para exigir a las entidades o juntas examinadoras o de licenciamiento de médicos, dentistas y otros profesionales de la salud autorizadas por las leyes de Puerto Rico que aumenten las horas de educación continua con el fin de requerir a sus regulados el cumplimiento de un mínimo de horas de educación continua con relación a aspectos relacionados a la salud mental y medicina preventiva en cada ciclo de re-certificación; y para otros fines.”

R. del S. 561

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio de las acciones que realiza el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico para la limpieza de los canales, quebradas y ríos que fluyen en Distrito de Humacao.”

R. del S.936

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, en la Semana de la Educación Ocupacional y Técnica, a la organización estudiantil Líderes de la Familia, Carreras y Comunidades de América (FCCLA) que durante el mes de febrero celebra sus logros y en especial en este año que celebran los 65 años de su fundación.”

R. del S.942

“Para felicitar al señor Adrián Heriberto Acevedo Cruz, ex Alcalde de Las Marías, en ocasión de dedicársele el “Festival de las Marías en Honor a la China Dulce” de 2010.”

R. del S.943

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agente Roberto Otero Figueroa, adscrito al Cuartel de Bayamón Norte, al ser seleccionado como Policía Destacado, en la Semana de la Policía.”

R. del S.944

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y respaldo al señor Juan Bonilla, Presidente de la Junta de la Organización de los Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, Capítulo de Puerto Rico, en representación de la Junta, por su compromiso para que los juegos se celebren en la Isla.”

R. C. de la C. 232

“Para ordenar a los Departamentos, Agencias, Municipios, Corporaciones, Instrumentalidades Públicas y demás dependencias gubernamentales a que se unan a los esfuerzos dirigidos por el “Official Supporting Committee” de la “New 7 Wonders Foundation” y a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a fomentar, educar y a facilitarles a los empleados gubernamentales y la ciudadanía a que sientan el compromiso de votar y promover la permanencia del Bosque de El Yunque, como una de las siete maravillas naturales del planeta; para que dichos esfuerzos sean incluidos en el Plan de Trabajo de cada Departamento, Agencia, Municipio, Corporación, Instrumentalidad Pública y demás dependencias gubernamentales.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 309, 537, 1156, 1168; las Resoluciones del Senado 561, 936, 942, 943, 944; y la Resolución Conjunta de la Cámara 232, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz

Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Lectura de Relación de Proyectos Radicados.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1407

Por el señor Ríos Santiago (Por Petición):

“Para autorizar la celebración de un plebiscito en que el Pueblo de Puerto Rico pueda expresar su voluntad para resolver el problema de su condición política final entre fórmulas no coloniales ni territoriales reconocidas y aceptadas por la Constitución de Los Estados Unidos para otros fines” (GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1408

Por el señor García Padilla:

“Para crear el “Programa de Responsabilidad Familiar por el Progreso Académico” adscrito al Departamento de Educación, a los fines de establecer los deberes y responsabilidades de los padres,

madres o tutores de los estudiantes de escuela pública cuyas familias sean beneficiarias de algún programa de asistencia gubernamental con el propósito de promover un ambiente de cooperación y responsabilidad mutua entre la comunidad escolar y las familias; y para otros fines.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 1409

Por la señora Romero Donnelly:

“Para añadir los incisos (h), (i), (j) al Artículo 2; añadir un nuevo inciso (c) y reenumerar los actuales incisos (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s), (t), (u) como los incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s), (t), (u), (v), respectivamente, del Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”; y para otros fines.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1410

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 42 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como “Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad de 1979”, a los fines de facultar al Registro de la Propiedad a aceptar actas notariales de cada notario que indiquen que cierta porción de sus escrituras de hipoteca es repetitiva; para otros fines.”
(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 1411

Por el señor Martínez Santiago:

“Para adicionar el inciso (h) a la Sección 3 del Artículo VI de la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, con el fin de otorgarle el beneficio de los seguros de salud que establece esta Ley, a los empleados de las Corporaciones Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(SALUD; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1412

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento a que conceda una línea de crédito por dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares al Departamento de Justicia con el propósito de que el Departamento de la Vivienda cumpla con la Sentencia emitida por el Tribunal Supremo en el caso *Municipio de Ponce v. Autoridad de Carreteras y Transportación, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y Otros*, 153 D.P.R. 1 (2000).”
(HACIENDA)

P. del S. 1413

Por el señor Rivera Schatz y las señoras Nolasco Santiago, Arce Ferrer, Burgos Andújar, Padilla Alvelo, Peña Ramírez, Rashke Martínez, Santiago González, Soto Villanueva y Vázquez Nieves:

“Para crear el “Programa de Orientación y Prevención de Violencia Doméstica No Me Olvides” adscrito a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, a los fines de concienciar a la ciudadanía sobre la problemática de la violencia doméstica en Puerto Rico y a su vez honrar la memoria de las víctimas de violencia doméstica; y para otros fines.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1414

Por el señor Rivera Schatz; las señoras Santiago González, Burgos Andújar y los señores Berdiel Rivera y Torres Torres:

“Para enmendar la sección (3) del inciso (B) del Artículo 17 de la Ley Núm. 41 de 22 de julio de 2009, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”, a los fines de disponer que cualquier persona que infrinja las disposiciones de dicha Ley o de las reglas o reglamentos aprobados al amparo de la misma o que deje de cumplir con cualquier resolución, orden o acuerdo dictado por la Autoridad de Desperdicios Sólidos o la Junta de Calidad Ambiental bajo las disposiciones de dicha Ley, incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere se le impondrá pena de multa no mayor de quinientos (500) dólares ni mayor de cinco mil (5,000) dólares por violación y que además de la pena de multa impuesta el Tribunal podrá imponer la pena de restitución para responder de cualesquiera daños ambientales o daños a la propiedad de terceros; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 1415

Por los señores Rivera Schatz, Berdiel Rivera, Martínez Maldonado y Torres Torres:

“Para enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, a los fines de disponer que en cualquier caso en que el Tribunal haya referido a una agencia u organismo a un menor que cualifique para el procedimiento de desvío del procedimiento judicial, en caso de que a dicho menor se le impute la comisión de una o más faltas alegadamente cometidas luego de que el Tribunal haya referido al menor a una agencia u organismo público o privado para dicho desvío, pero antes de que el Tribunal haya archivado la querrela que motivó dicho referido para desvío del procedimiento judicial, el Procurador así lo informará al Tribunal y solicitará la continuación del procedimiento; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que las mociones 1323 a la 1333, previamente ya aprobadas, se incluya a todo el Senado de Puerto Rico como autores de la medida.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, tenemos que excusar a la senadora Melinda Romero, que está en gestiones oficiales del Senado, fuera del Senado; y el senador “Chayanne” Martínez, que ya previamente se había excusado porque iba a estar fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ambos Senadores se comunicaron con el Presidente del Senado para informarle que estaban en gestiones oficiales. Así que tengo conocimiento directo y personal de las gestiones que están realizando. Están excusados los dos Senadores.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos hasta el próximo jueves, 18 de febrero de 2010, a las once en punto de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 18 de febrero de 2010, a las once de la mañana (11:00 a.m.); siendo hoy, lunes, 15 de febrero de 2010, las doce y treinta y dos de la tarde (12:32 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
15 DE FEBRERO DE 2010**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Sra. Ruvva Milián Hernández	15110 – 15112
Nombramiento del Sr. Miguel Resto Mejías	15112 – 15114
Nombramiento de la Sra. Adriana Montañez Andino	15114 – 15116
Nombramiento del Lcdo. Jeffry Javier Pérez Cabán	15116 – 15128
Nombramiento del Hon. Miguel A. Rosario Reyes	15128 – 15131
P. del S. 309	15131 – 15132
P. del S. 537	15132 – 15134
P. del S. 1156	15134 – 15135
P. del S. 1168	15135
R. del S. 561	15136
R. C. de la C. 232	15136
R. del S. 942	15136 – 15137
R. del S. 944	15138